

ACTA 2575

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 03 de marzo 2022. Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos, da inicio de manera virtual mediante la plataforma de zoom y presencial en la sala de ex presidentas del Colegio.

Presentes:

Dra. Carmen Loaiza Madriz _____ Presidenta
Dr. Fernando Chamorro Tasies _____ Fiscal
Dr. Gabriel Guido Sancho _____ Vocal II
Dr. Darío Aguilar Zamora _____ Vocal IV
Dra. Priscilla Portuguez Picado _____ Vocal III
(Ingresa vía plataforma zoom)

Preside: Dra. Carmen Loaiza Madriz.

Secretario a.i.: Dr. Gabriel Guido Sancho.

Ausentes con justificación:

Dr. Diego López Badilla _____ Tesorero
(Asuntos laborales)

Dra. Carolina Chinchilla Quesada _____ Secretaria
(Asuntos académicos)

Dra. Ana Lucía Morales Artavia _____ Vocal I
(Vacaciones)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2574.
- 4- Incorporaciones.
- 5- Registro de maestrías.
- 6- Lectura de Correspondencia
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos

- 7- Video llamada vía plataforma zoom con el Sr. Erick Valdelomar Marín Director Escuela Terapia Ocupacional Universidad Santa Paula, al ser las 5:00 p.m. Tema: proyecto de investigación Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) sobre “Detección de riesgos, manejo y seguimiento a distancia de las condiciones de la salud mental durante la contingencia sanitaria por COVID-19.
- 8- Asuntos de Presidencia.
- 9- Asuntos de Fiscalía.
- 10- Asuntos de Miembros.
- 11- Asuntos varios.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2574.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2574 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2022, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Incorporaciones.

Fecha 01 de marzo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-119-2022, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Incorporaciones. Por este medio, me permito remitir los expedientes de incorporación, los cuales cumplen con todos los requisitos establecidos según reglamento.

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	ALVAREZ	PEREZ	JEREMY	HISPANOAMERICANA
2	ARIAS	MONTERO	DAYANA	SANTA LUCÍA
3	HERNÁNDEZ	ZUÑIGA	CATALINA	HISPANOAMERICANA
4	LOAIZA	QUIROS	CARLA YENNIFER	SANTA LUCÍA
5	RODRÍGUEZ	ARCE	ALINA MARÍA	HISPANOAMERICANA
6	ROJAS	ORTEGA	JOHANNA PAMELA	SANTA LUCÍA

ACUERDO 3: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: ALVAREZ PEREZ JEREMY, HISPANOAMERICANA, ARIAS MONTERO DAYANA, SANTA LUCÍA, HERNÁNDEZ ZUÑIGA CATALINA, HISPANOAMERICANA, LOAIZA QUIROS CARLA YENNIFER, SANTA LUCÍA, RODRÍGUEZ ARCE ALINA MARÍA, HISPANOAMERICANA, ROJAS ORTEGA JOHANNA PAMELA, SANTA LUCÍA, WATSON BARAHONA SHERLY ROLANDA, SANTA LUCÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Registro de maestrías.

Fecha 01 de marzo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-120-2022, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Posgrados. Por este medio, me permito remitir los siguientes registros de posgrados, para la correspondiente aprobación.

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
1	JCC	XXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
2	KDVL	XXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía

ACUERDO 4: A) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. JESÚS CORDERO CUBILLO, LICENCIA XXX. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. KEMBLY DIANA VARGAS LÓPEZ, LICENCIA XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL**

A) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-070-2022, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación al acuerdo de Junta Directiva del 04 de noviembre de 2021, Acta No. 2557:

ACUERDO 42: A) SE DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO, LA COORDINACIÓN CON LA DRA. MARCELA MORA FALLAS, ENFERMERA EN SALUD OCUPACIONAL DEL CECR, VALORAR LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA EN CENTROS DE SALUD. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA Y A LA DRA. MARCELA MORA FALLAS, ENFERMERA EN SALUD OCUPACIONAL DEL CECR, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA, SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Me permito indicar que la Unidad de Desarrollo Profesional se encuentra colaborando con el Departamento de Salud Ocupacional para la ejecución del Proyecto de Capacitación sobre Pausas Activas, dirigido al Personal de Enfermería que labora en los diferentes Centros de Salud Públicos y Privados.

Este proyecto de capacitación tiene como objetivo potencializar en los Profesionales en Enfermería, la implementación de pausas activas durante su jornada laboral, promoviendo el aprendizaje cognoscitivo, desarrollo de habilidades y la mejora en el desempeño de sus labores en el proceso de atención de enfermería en el tercer nivel de atención. Para la implementación de este programa de capacitación, se tiene proyectado que la Dra. Marcela Mora, Enfermera en Salud Ocupacional, visite dos centros de salud al mes y llevar a cabo de 4 a 6 sesiones de 20 minutos cada una, en las que participen grupos de 10 personas por sesión, según la disponibilidad del hospital. Inicialmente se envía a la Junta Directiva las primeras cuatro visitas para su aprobación correspondiente. Asimismo, es importante mencionar, que se desea brindar para estas visitas, una merienda saludable a los Profesionales de Enfermería que participen de las sesiones, por tanto, se detalla la siguiente propuesta presupuestaria para su aprobación correspondiente:

Manzana	¢650.00
Yogurt	¢700.00
Barrita Energetica	¢350.00
Bolsa papel	¢50.00

Costo Unitario	€1,750.00
-----------------------	------------------

Total personas por visita:	60 personas
----------------------------	-------------

Total personas por 18 visitas (2 al mes marzo a noviembre)	1080 personas
--	---------------

Total requerido	€1,890,000.00
------------------------	----------------------

DETALLE DE LAS PRIMERAS VISITAS

Detalle	Áreas	Cantidad Personas	Costo
Visita 1: Hospital México: 9 marzo 2022	Grupo 1: Cirugías Grupo 2: Medicina Grupo 3: Terapia Intensiva Grupo 4: Salud de la Mujer Grupo 5: Emergencias Grupo 6: Consulta Externa	60	€105,000.00
Visita 2: Hospital Católica: 15 marzo 2022	Grupo 1: Endoscopia Grupo 2: Emergencias	60	€105,000.00
Visita 3: Hospital Cima San José: 6 abril 2022	Grupo 3: UTI Grupo 4: Hospital Grupo 5: Maternidad & Neonatos	60	€105,000.00
Visita 4: Hospital Nacional de Niños	Pendiente	60	€105,000.00
TOTAL			€420,000.00

Por tanto, solicito de la manera más atenta:

- Aprobación de las primeras cuatro visitas en los hospitales antes mencionados.
- Que el costo de la alimentación se considere del Presupuesto de la Unidad de Desarrollo Profesional.
- Apoyo del Departamento de Comunicaciones, para realizar un Hablemos de Enfermería y se documenten las visitas realizadas por la Dra. Marcela Mora, encargada del Departamento de Salud Ocupacional. (Ver adjunto)

ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-070-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN SOBRE PAUSAS ACTIVAS, DIRIGIDO AL PERSONAL DE ENFERMERÍA QUE LABORA EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS. C) SE APRUEBA EL COSTO DE LA ALIMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE

DESARROLLO PROFESIONAL. D) SE APRUEBA EL APOYO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, PARA REALIZAR UN HABLEMOS DE ENFERMERÍA Y SE DOCUMENTEN LAS VISITAS REALIZADAS POR LA DRA. MARCELA MORA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-084-2022, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación al acuerdo de Junta Directiva del 20 de enero de 2022, Acta No. 2568:

ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-023-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LAS REDES OFICIALES DEL CECR, PARA CONOCER LOS EMPRENDIMIENTOS. LA JUNTA VALORARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Me permito indicar que la Unidad de Desarrollo Profesional realizó la publicación de apertura de inscripción de las empresas o proyectos emprendimiento en enfermería del 02 al 28 de febrero del presente año y a continuación se detalla la lista de los postulados, para su conocimiento y la selección correspondiente de aquellos emprendimientos que la Junta Directiva considere sean de mayor pertinencia. El objetivo de abrir este espacio es que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica promueva aquellos emprendimientos que tienen los Profesionales de Enfermería, apoyando sus negocios y brindando ideas a nuevos emprendedores. Aprovecho este medio, para solicitar la manera más atenta aprobación de la Junta Directiva, para que el Departamento de Comunicaciones colabore en el desarrollo de un ciclo de webinars para dar a conocer cada uno de estos emprendimientos.

Nombre Empresa o Emprendimiento	Nombre Profesional	Licencia	Años	Detalle los servicios o productos
Amor y cuidados enfermería	CBM	XXX	2	Servicios de enfermería domiciliar
Antojitoszoma	YMR	XXX	2	repostería
Be Beauty Cosmetics CR	FHG	XXX	1	Maquillaje, accesorios y cuidado personal
Centro Podológico PieSanos	FCC	XXX	5	Servicios de curaciones, servicios podológicos, servicios estéticos y servicios de terapia física
Creaciones MJ	MGP	XXX	5	Sublimación personalizado.

Nombre Empresa o Emprendimiento	Nombre Profesional	Licencia	Años	Detalle los servicios o productos
Desinfección total en Espacios Escolares en el cantón de Corredores.	KMG	XXX	Este año inicia	Servicios Profesionales basados en el conocimiento para la aplicación de las técnicas correctas en la Desinfección de los Espacios Escolares (paredes, mobiliario, equipo, superficies) durante el Curso Lectivo. Brindar educación a docentes de escuelas sobre directrices para mantener la Bioseguridad en sus espacios y minimizar riesgos de contagio.
Enfermería y Asistencia Nueva Centuria	MAM	XXX	6	Servicios de enfermería, enfermería especializada, además de servicios de asistente de pacientes, servicios de medicina general, terapia física, terapia cognitiva, terapia ocupacional, terapia respiratoria.
Garmonts	YGF	XXX	1	Jabones y velas artesanales
Gesta-Lact Costa Rica	DRM	XXX	2	Consulta en lactancia materna y paoanicolau monocapa
Healthy Style	FMQ	XXX	6 meses	Comida rápida saludable, vegano y vegetariano
Lactamar Costa Rica	MBR	XXX	6	Asesorías en: Lactancia Materna, Sueño Infantil, Alimentación Complementaria y Niño Sano.
LEDU electricidad	JILC	XXX	2 meses	Capacitaciones para empresas en salud ocupacional, prácticas saludables en la prevención de accidentes e incidentes, seguridad eléctrica. Venta de materiales eléctricos.
Mama confort	AAA	XXX	1	Asesorías de lactancia materna, alimentación complementaria. Procedimientos de enfermería a domicilio.
NurSalud	MaC	XXX	1	Enfermería a domicilio: cuidado directo, acompañamiento, charlas educativas en temas de salud, entre otros, para público en general, empresas públicas y privadas.
OstoCare	ACV	XXX	10	Asesoría sobre el manejo de Ostomías de eliminación, alimentación y ventilatorias, desde un punto de manejo educativo, guiando al paciente y familiares al manejo de un autocuidado exitoso, además debido al alcance y manejo de diversas patologías, agregamos la venta de insumos médicos para curaciones, equipo médico para el hogar y también insumos para el manejo de la Ostomías.
Pastelería Donde Su	SUVUV	XXX	4 meses	Pasteles personalizados
Productos de mi viejo	ACA	XXX	2	Mi negocio es la elaboración de un sazónado hecho de ajo y diferentes olores.
Proyecto Integral Khali	EVR	XXX	2	Enfermería Domiciliaria
Stelu Makeup And Skin Care Products	MMSZ	XXX	5	Productos de maquillaje y cuidado de la piel de alta gama. Manejamos líneas de producto vendidos en Sephora y tiendas similares en USA.
Studio Nuo	ACB	XXX	2	Servicios profesionales de enfermería y estética
International Nurse	KAR RGC	XXX	-	Servicios profesionales de consultoría y preparación para realización del NCLEX y posterior consecución de trabajo en EEUU

ACUERDO 6: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-084-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA

JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INCLUIR ÚNICAMENTE AQUELLOS EMPRENDIMIENTOS QUE AGREGAN VALOR A LA PROFESIÓN Y QUE SE RELACIONAN CON EL QUEHACER DE ENFERMERÍA. EN CASO DE RECONOCER MÁS EMPRENDIMIENTOS DE ENFERMERÍA, SE SOLICITA SUGERIRLOS DENTRO DEL LISTADO Y ENVIAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL LISTADO FINAL PARA SU APROBACIÓN CON FECHA DE LA FERIA Y LOS PROTOCOLOS DEFINIDOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-085-2022, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta aprobación del curso bimodal “*Abordaje Integral y Apoyo a la Familia en Período de Lactancia por parte de profesionales de Enfermería en Atención Primaria*” y su divulgación en conjunto con la Unidad de Comunicaciones. Esto con el objetivo de actualizar y ampliar el conocimiento en cuanto a la promoción y apoyo de la lactancia materna desde el escenario comunitario.

Este programa de curso se elaboró en conjunto con la Comisión de Lactancia Materna del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. El programa de curso completo se adjunta para la valoración de la presente Junta Directiva.

Si el curso se aprobara, se propone lo siguiente:

- 07 al 11 de marzo 2022. divulgación y pre-matricula, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para las páginas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Facebook, Instagram, Twitter, página web.
- 14 al 17 de marzo 2022: verificación de requisitos de la pre-matricula.
- 18 de marzo 2022: sorteo de los espacios según protocolo, esto se realizaría en conjunto con la Fiscalía.
- 21 al 25 de marzo 2022: contacto a las personas favorecidas en el sorteo.
- 05 de abril 2022: inicio del curso día martes, 4:00 p.m. a 8:00 p.m.

Para el desarrollo de este curso se propone realizar:

- 6 sesiones virtuales sincrónicas: 4 horas c/u (4:00 p.m. a 8:00 p.m.)
- 1 sesión presencial en el auditorio del CECR: 4 horas (8:00 a.m. a 12:00 m.d.)
- Trabajo individual: equivalente 8 horas.

Es importante mencionar, que las personas que participarán como facilitadores en este curso de manera ad honorem, son los las y los integrantes de la Comisión de Lactancia Materna del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Adicional, refiero que este curso solamente tiene una clase presencial, el sábado 14 de mayo de 2022, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d., en el Auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por tanto, considerando que esta actividad es totalmente gratuita y brindada ad honorem por los facilitadores, es que solicito aprobación de la Junta Directiva, para que se puedan realizar las gestiones pertinentes para brindar un refrigerio o almuerzo en la última clase. Para el almuerzo o refrigerio se estima el siguiente costo para un total de 37 personas:

- Opción 1: Almuerzo ₡6.000 con servicio de atención incluida: total ₡222.000
- Opción 2: Refrigerio ₡2.000: 1 Sándwich, 1 manzana y 1 refresco: total ₡74.000

Finalmente, aprovechando este medio, para solicitar aprobación a la Junta Directiva, para que se puedan brindar 5 espacios adicionales a este curso, para que participen los Profesionales de Enfermería miembros de la Red de Obstetricia de la Regional Central Sur de la Caja Costarricense de Seguro Social. (Ver adjunto)

ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-085-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CURSO BIMODAL “ABORDAJE INTEGRAL Y APOYO A LA FAMILIA EN PERÍODO DE LACTANCIA POR PARTE DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA” Y SU DIVULGACIÓN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES. C) SE APRUEBA UN REFRIGERIO EN LA ÚLTIMA CLASE Y BRINDAR CINCO ESPACIOS ADICIONALES A ESTE CURSO, PARA QUE PARTICIPEN LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA MIEMBROS DE LA RED DE OBSTETRICIA DE LA REGIONAL CENTRAL SUR DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

D) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-086 -2022, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación al acuerdo de Junta Directiva del 24 de febrero de 2022, Acta No. 2574:

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-056-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CURSO BIMODAL “ACTUALIZACIÓN EN BIOSEGURIDAD PARA PROFESIONALES EN ENFERMERÍA” Y SU DIVULGACIÓN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

La Unidad de Desarrollo Profesional, a petición del Comité de Salud Pública y Epidemiología del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, solicita de la manera más atenta, la posibilidad de adquirir los siguientes materiales para el desarrollo de las sesiones presenciales del curso “Actualización en Bioseguridad para Profesionales en Enfermería”:

- 2 equipos de protección personal
- 1 galón de cloro
- 1 litro de yodo
- Amonio Cuaternario
- Refrigerio para las cinco clases

Las personas que participarán como facilitadores en este curso de manera ad honorem, son los las y los integrantes del Comité de Salud Pública y Epidemiología del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Adicional, refiero que este curso tiene 5 clases presenciales, 8:00 a.m. 12:00 m.d. en el Auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por tanto, considerando que esta actividad es totalmente gratuita y brindada ad honorem por los facilitadores, es que solicito aprobación de la Junta Directiva, para que se puedan realizar las gestiones pertinentes para brindar un refrigerio (1 Sándwich, 1 manzana y 1 refresco) en estas clases:

Para el refrigerio se estima el siguiente costo para un total de 32 personas (30 participantes y 2 facilitadores):

Clases Presenciales	Costo unitario	Costo Total
Clase 1: sábado 09 abril	¢2.000	¢64.000
Clase 2: sábado 16 abril	¢2.000	¢64.000
Clase 3: sábado 23 abril	¢2.000	¢64.000
Clase 4: sábado 30 abril	¢2.000	¢64.000
Clase 5: sábado 7 mayo	¢2.000	¢64.000
	Total	¢320.000

No omito, manifestar que la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con el apoyo de la Junta Directiva.

ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-086 -2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA COMPRA DE LOS SIGUIENTES MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES PRESENCIALES DEL CURSO ACTUALIZACIÓN EN BIOSEGURIDAD PARA PROFESIONALES EN ENFERMERÍA: 2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, 1 GALÓN DE CLORO, 1 LITRO DE YODO, AMONIO CUATERNARIO, REFRIGERIO PARA LAS CINCO CLASES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

E) Fecha 24 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-100-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Lic. Rodolfo Golfín Leandro, Jefatura Asesoría Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para desearles los mejores éxitos en sus labores. Por este medio le informo que se estará solicitando una cita al Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica con el propósito de analizar el tema de la supervisión de los Profesionales en Medicina y de los Profesionales en Enfermería. Por consiguiente, le agradezco cordialmente me pueda indicar si existe un análisis legal sobre la temática según su experiencia y conocimiento para ser analizado previamente. Asimismo, mencionar que en cuanto se programe la reunión requiero de su acompañamiento, para el apoyo legal, ya que, de no brindarse una conciliación por la vía diplomática, será necesario recurrir a la legalidad.

ACUERDO 9: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-100-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, JEFATURA ASESORÍA LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 25 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-101-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Alba Carranza Ramírez, Enfermera Profesional. **Asunto:** Por este medio, y en atención a nota enviada a la Junta Directiva de esta Corporación, respetuosos de su decisión, me permito brindar el mayor de los agradecimientos a tan significativas y valiosas aportaciones realizadas al Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, como miembro y Coordinadora de este Comité, un trabajo Ad Honorem de gran renombre, que reflejó su compromiso, seriedad y dedicación al gremio Profesional de Enfermería. Estos aportes son necesarios y valiosos para el beneficio de la comunidad de Enfermería, pues engrandecen la profesión, y en este caso, especialmente un Fondo Mutual que es para todos los agremiados (as) y que debemos ser vigilantes que esté muy bien organizado. Desde este Colegio, reiteramos nuestro agradecimiento por el tiempo, dedicación y entrega que como profesional dedicó al COVFOM y esperamos seguir contando con su amplia experiencia y conocimientos para el fortalecimiento del ejercicio de la profesión.

ACUERDO 10: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-101-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, ENFERMERA PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 25 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-102-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Shirley Dennison Rodríguez, Enfermera Profesional. **Asunto:** Por este medio, y en atención a nota enviada a la Junta Directiva de esta Corporación, respetuosos de su decisión, me permito brindar el mayor de los agradecimientos a tan significativas y valiosas aportaciones realizadas al Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y al Comité Salud Pública y Epidemiología, como miembro de estos comités, un trabajo Ad Honorem de gran renombre, que reflejó su compromiso, seriedad y dedicación al gremio Profesional de Enfermería. Estos aportes son necesarios y valiosos para el beneficio de la comunidad de Enfermería, pues engrandecen

la profesión con las acciones y eventos que estos comités realizan. Desde este Colegio, reiteramos nuestro agradecimiento por el tiempo, dedicación y entrega que como profesional dedicó al COVFOM y al Comité Salud Pública y Epidemiología, Asimismo, esperamos seguir contando con su amplia experiencia y conocimientos para el fortalecimiento del ejercicio de la profesión.

ACUERDO 11: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-102-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. SHIRLEY DENNISON RODRÍGUEZ, ENFERMERA PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 25 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-103-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Vanessa Zúñiga Morales, Enfermera Profesional. **Asunto:** Por este medio, respetuosos de su decisión, me permito brindar el mayor de los agradecimientos a tan significativas y valiosas aportaciones realizadas al Comité de Salud Mental y Psiquiatría, como miembro y Coordinadora de este comité, un trabajo Ad Honorem de gran renombre, que reflejó su compromiso, seriedad y dedicación al gremio Profesional de Enfermería. Estos aportes son necesarios y valiosos para el beneficio de la comunidad de Enfermería, pues engrandecen la profesión con las acciones y eventos que el Comité realiza, en este caso desde la especialidad. Desde este Colegio, reiteramos nuestro agradecimiento por el tiempo, dedicación y entrega que como profesional dedicó al Comité y esperamos seguir contando con su amplia experiencia y conocimientos para el fortalecimiento del ejercicio de la profesión.

ACUERDO 12: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-103-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. VANESSA ZÚÑIGA MORALES, ENFERMERA PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 25 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-092-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa

Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación al acuerdo de Junta Directiva tomado en sesión del 13 de enero del 2022, Acta No. 2567:

ACUERDO 37: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CREACION DE UN COMITÉ AD HOC PRO CONGRESO, EL CUAL ESTARA INTEGRADO POR: LA DRA. ANA LUCIA MORALES ARTAVIA, EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO, EL DR. DARIO AGUILAR ZAMORA, MASTER. MARLEN CALVO SOLANO Y LA DRA. GUISELLE BARRANTES BRENES. B) SE ASIGNA COMO SECRETARIA DEL COMITÉ A LA SRTA. ANGIE BENAVIDES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA, SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

En este sentido, me permito solicitar de la manera más atenta incorporar como miembro de este Comité a la Dra. Yirlanny Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, considerando que este Departamento es el encargado de brindar el apoyo logístico en el desarrollo del Congreso previsto para el 2022. Adicional, considerando la experiencia de la Srta. Cindy Villalobos Trejos, en el desarrollo de actividades educativas de gran escala, es que solicito que sea la Srta. Villalobos la secretaria a cargo de este Comité y la Srta. Angie Benavides como secretaria de apoyo.

ACUERDO 13: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-092-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE APRUEBA INCORPORAR COMO MIEMBRO DE ESTE COMITÉ A LA DRA. YIRLANNY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y A LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

J) Fecha 23 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISCALIA-107-2022, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Lic, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Lic. Víctor Manuel Aguilar Arias, Subjefe de Inspección del Trabajo Oficina San José, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. **Asunto:** Solicitud de inspección laboral por atraso recurrente en pagos a personal de Enfermería Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. En uso de las facultades que la Ley N° 2343 - Ley Orgánica del Colegio de Enfermas Reglamento y su Reglamento - Decreto Ejecutivo N° 37286-S le reconocen a este órgano de vigilancia, entre estas, velar por el respeto a los derechos de los colegiados y colegiadas y objetar todos aquellos actos o decisiones que de

alguna forma lesionen los intereses de la profesión, por la presente me permito solicitar la urgente intervención de esa Inspección de Trabajo en el siguiente caso.

GESTIONANTE

Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal, Colegio de Enfermeras de Costa Rica, cédula jurídica N° 3-007-045491.

DENUNCIADO

Caja Costarricense de Seguro Social, cédula jurídica N° 4-000-042147.

AFFECTADOS

De acuerdo con datos recopilados por la Auditoría Interna de la CCSS, luego de consultar a 25 Unidades Gestión de Recursos Humanos (incluido el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia), de una muestra de 918 casos de nombramientos tramitados, en 96% de los casos el pago se efectuó de forma posterior a los 30 días que establece la normativa vigente.

HECHOS

PRIMERO. Desde el primer trimestre de 2021 esta Fiscalía se encuentra recibiendo denuncias constantes respecto de atrasos de hasta un mes en el trámite de nombramientos y acciones de personal para los profesionales de Enfermería que laboran en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). En especial esta Fiscalía ha recibido denuncias de enfermeras que laboran en el Hospital Calderón Guardia.

SEGUNDO. Dentro de las principales afectaciones a nuestros afiliados por esta situación se reporta el consecuente retraso en el pago de salarios (en algunos casos de hasta seis meses), así como la aplicación de retenciones indebidas del impuesto a la renta-salario con motivo de la posterior acumulación mensual en los pagos. Situaciones a todas luces violatorias de los derechos laborales del personal de Enfermería.

TERCERO. Al consultar sobre esta problemática a los responsables de nombramientos y salarios, las justificantes obtenidas van desde sobrecarga de trabajo, insuficiencia de tramitadores, hasta ausencia de autorización superior para realizar los nombramientos y problemas con los sistemas informáticos de la CCSS. Para mayor detalle se adjunta el oficio AI-067-2022, del 21 de febrero de 2022, mediante el cual la Auditoría Interna de la

CCSS informa a esta Fiscalía sobre sus hallazgos en relación con las causas de la problemática que se expone.

CUARTO. En la práctica, el personal afectado ha debido normalizar la interposición de recursos de amparo como única vía para que se ejecuten aquellos pagos con atrasos superiores a las dos quincenas (criterio de la jurisprudencia constitucional para afirmar una lesión de rango constitucional). De acuerdo con la base de datos de resoluciones del Poder Judicial (NEXUS), durante el año 2021 se registran al menos 23 Recursos de Amparo con motivo de retrasos en el pago de salarios al personal del Hospital Calderón Guardia: Resoluciones N° 13785 – 2021, N° 09148 – 2021, N° 05251 – 2021, N° 03925 – 2021, N° 00686 – 2021, N° 02274 – 2021, N° 12287 – 2021, N° 02815 – 2021, N° 03330 – 2021, N° 05067 – 2021, N° 02318 – 2021, N° 13757 – 2021, N° 02877 – 2021, N° 03340 – 2021, N° 16645 – 2021, N° 07503 – 2021, N° 03429 – 2021, N° 01369 – 2021, N° 03342 – 2021, N° 09755 – 2021, N° 03900 – 2021, N° 12188 – 2021 y N° 12139 – 2021.

QUINTO. En dichas sentencias constitucionales se ordena a los funcionarios de esa institución autónoma Rónald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero, Walter Campos Paniagua, Director de Administración y Gestión de Personal, Taciano Lemos Pires, Karol Leticia Obando Barboza y Fibier Olmos Venegas, por su orden Director General, Jefa de Gestión de Recursos Humanos y Director de Enfermería, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, al pago de los salarios adeudados. En igual sentido, se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados.

SEXTO. En reiteradas ocasiones, la Sala Constitucional ha dejado en claro que no resulta atendible la demora en el trámite interno de nombramientos como justificante para la tardanza en el pago de salarios, pues independientemente de la distribución de funciones en las distintas oficinas del engranaje organizacional, la Administración responde como la unidad que es, ante las personas administradas (Resolución N° 09148 – 2021).

SÉTIMO. Considerando que la anterior justificación no es de recibo, se debe advertir que de acuerdo con lo que establece el Reglamento Interior de Trabajo de la CCSS, REG-055, del 25 de noviembre de 1968, artículo 43, los atrasos en el pago de salarios generan responsabilidad para las correspondientes jefaturas:

“Los documentos necesarios para que se ordene el pago de salarios, cuando ocurran situaciones no rutinarias o cambios en el personal, deben ser tramitados bajo la responsabilidad de los jefes respectivos en las fechas indicadas en cada caso, con el objeto

de evitar atraso en el pago. El incumplimiento de esta disposición, que produzca perjuicio a algún trabajador o a la Caja y siempre que no exista razón justificada, será de la exclusiva responsabilidad del jefe de la unidad en donde ha ocurrido el movimiento de personal. (la negrita se adiciona).

OCTAVO. La Organización Internacional del Trabajo ha señalado que el pago atrasado de salarios o la acumulación de deudas de salarios constituye un claro incumplimiento, tanto del espíritu como de la letra del *Convenio 95 sobre la protección del salario* (ratificado por el Estado costarricense mediante Ley N° 2561, del 11 de mayo de 1960) y entraña el riesgo de que la aplicación de la mayor parte de sus otras disposiciones resulte inoperante.

GESTIONES ANTERIORES

Mediante oficio CECR-FISCALÍA-300-2021, de fecha 21 de mayo del 2021 y como parte de la Solicitud de Intervención N° 352050-2021-RI, esta Fiscalía solicitó la intervención de la Defensoría de los Habitantes frente a varias problemáticas relacionados con la gestión de la pandemia por COVID-19 a nivel de la CCSS. En el punto 5 del oficio se indica lo siguiente:

5. El no pago de salarios. Se trata de profesionales de Enfermería, muchos de los cuales se encuentran participando en primera línea de las actividades de vacunación y atención de pacientes COVID-19, que acumulan hasta tres meses seguidos sin recibir salario alguno. Esta situación, a la par de agravar la afectación emocional de dichos profesionales e impactar económicamente a sus familias, deriva en negativas consecuencias para la propia institución y la atención de salud que brinda, ya afecta de manera directa los desplazamientos, compra de uniformes, alimentación y alojamiento del personal de Enfermería que debe atender la emergencia nacional. En consecuencia, advierte esta Corporación que la atención de la pandemia y el reclutamiento urgente de personal adicional y temporal de Enfermería, podrían verse seriamente afectados si se extienden y agudizan estos atrasos injustificados en el pago de salarios. Esta situación está siendo reportada en áreas y centros de salud ubicados en zonas ya de por sí deprimidas económicamente: Horquetas, Talamanca, Bataán, Guápiles, Cartago y Hospital Calderón Guardia. En algunos de estos centros se extiende rápidamente la opinión de que el problema deriva porque la propia administración tiene la directriz de no tramitar el pago de nombramientos al mismo

tiempo que deja sin tramitar los múltiples reclamos administrativos interpuestos por el personal.

CENTRO DE TRABAJO

En principio se trata de una afectación a nivel nacional de las profesionales de Enfermería de la CCSS. Sin embargo, dada la gravedad de la situación en el Hospital Calderón Guardia, se solicita una inspección urgente en dicho centro de trabajo.

TRABAJADORAS A CONTACTAR

Para efectos de llevar adelante la inspección laboral que se solicita, esta Fiscalía facilita los nombres y correos electrónicos de los profesionales de Enfermería en el Hospital Calderón Guardia que han interpuesto denuncia ante esta instancia y pueden ser contactados por esa Oficina de Inspección de Trabajo. A fin de evitar represalias, se ruega guardar bajo confidencialidad dicha información.

5. RLM, XXX

6. BM, XXX

7. KWV, XXX

8. KBM, XXX

9. MR, XXX

10. AO, XXX

11. CGZ, XXX

12. JCB, XXX

13. IV, XXX

14. CS, XXX

15. RR, XXX

16. MMV, XXX

17. KVV, XXX

18. KAE, XXX

OTRAS CONSIDERACIONES

Tomando en cuenta que el gremio de Enfermería se compone mayoritariamente de mujeres, que las denuncias recepcionadas por este órgano involucran en su mayoría a trabajadoras, en muchos casos jefas de hogar, a cargo de menores de edad, que reportan incluso problemas para alimentar a sus dependientes por el problema de pago que se reporta, así como considerando que ese Ministerio de Trabajo y Seguridad Social anunció la creación de un equipo de funcionarias, adscrito a la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo, dedicado a implementar la “Guía de Inspección de Trabajo con Enfoque de Género”, se permite esta Fiscalía solicitar que la intervención que aquí se solicita incorpore la perspectiva de género. A la par de lo anterior y tomando en cuenta que por ordinal 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras esta Fiscalía tiene la potestad de realizar inspecciones a los lugares de trabajo de las profesionales de Enfermería, así como velar por el respeto de los derechos de los colegiados y objetar todos aquellos actos o decisiones que de alguna forma lesionen los intereses de los colegiados o de la profesión misma, este órgano de vigilancia solicita autorización y coordinación para participar como observador en la inspección a realizar por esa dependencia.

PRETENSIÓN

Que, con suma urgencia, a fin de evitar mayores afectaciones a las profesionales de Enfermería que laboran en el Hospital Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, sus familias, incluyendo menores de edad, esa Oficina de Inspección de Trabajo realice una inspección en dicho centro de salud, contando con la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica como observador e incorporando la debida perspectiva de género.

En el caso de que esa Oficina requiriese mayores detalles o aclaraciones adicionales, el teléfono de esta Fiscalía es el 2519-6805, así como el correo electrónico fiscalia@enfermeria.cr.
(Ver adjunto)

ACUERDO 14: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISCALIA-107-2022, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, LIC, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL LIC. VÍCTOR MANUEL

**AGUILAR ARIAS, SUBJEFE DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO OFICINA SAN JOSÉ,
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME
POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.**

K) Fecha 25 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio ZCM-020-2022, suscrito por la Dra. Zaylin Chinchilla Marín, Fiscal Asistente, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cumplimiento del Acuerdo 21, del Acta No.2555. En cumplimiento del Acuerdo número 21, inciso b, de la sesión de Junta Directiva del 21 de octubre 2021, Acta No. 2555 y que textualmente indica lo siguiente: “B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DRA. ZAILYN CHINCHILLA, ENVIAR UNA PROPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA NUEVOS INTEGRANTES AL COMITÉ DE DEPORTES ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.” A continuación, se presenta la propuesta de los posibles nuevos integrantes y sus calidades, dispuestos a participar en dicha comisión:

<input type="checkbox"/> Nombre	<input type="checkbox"/> Licencia	<input type="checkbox"/> Perfil
<input type="checkbox"/> Dra. Janet Quirós Ruíz	<input type="checkbox"/> XXX	<input type="checkbox"/> Msc. Salud Integral y Movimiento Humano.
<input type="checkbox"/> Dra. Milagro Rivera Solano	<input type="checkbox"/> XXX	<input type="checkbox"/> Enfermera HNN, experiencia en Mindfulness
<input type="checkbox"/> Dr. Marvin Siles Chaves	<input type="checkbox"/> XXX	<input type="checkbox"/> Enfermero Medicina de empresa INA, Msc, Enfermería Quirúrgica
<input type="checkbox"/> Dra. Zailyn Chinchilla Marín	<input type="checkbox"/> XXX	<input type="checkbox"/> Miembro de ADEMA, fiscal asistente, amplia trayectoria en procesos deportivos.

Adicionalmente, de los enfermeros miembros actuales, los siguientes agremiados (as) han manifestado su intención de continuar en conformando la comisión:

- Dr. Derby Muñoz Rojas
- Dr. Jean Carlo Quirós Abarca
- Dr. Xinia Zeledón Brenes
- Carlos Luis Cruz Mora

El Dr. Jorge Chávez Arce, indicó que no puede continuar como miembro. Dentro de los integrantes de la comisión se encuentra personal administrativo y estudiantes entre ellos: Lic. Didier Arguedas Jiménez, Ing. Federico Lancheros Amórtegui, Licda. Johanna Flores Flores (ya no labora en la institución) y la estudiante Chrisdyala Moraga Arroyo. Respetuosamente, les solicito considerar que esta comisión sea integrada únicamente por enfermeros profesionales, de tal manera que su nuevo enfoque sea basado en las teorizantes de enfermería y desde áreas del saber científico de los distintos miembros. Finalmente, la comisión no cuenta con un coordinador, por lo tanto, es de suma importancia que su autoridad designe a un profesional para el cargo.

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO ZCM-020-2022, SUSCRITO POR LA DRA. ZAYLIN CHINCHILLA MARÍN, FISCAL ASISTENTE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PERMANENCIA EN EL COMITÉ DE DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA, DEL COLEGIO DE LOS SIGUIENTES COLEGIADOS: DR. DERBY MUÑOZ ROJAS, DR. JEAN CARLO QUIRÓS ABARCA, DR. XINIA ZELEDÓN BRENES, CARLOS LUIS CRUZ MORA. C) SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES COLEGIADOS EN EL COMITÉ DE DEPORTES: DRA. JANET QUIRÓS RUÍZ LICENCIA XXX MSC. SALUD INTEGRAL Y MOVIMIENTO HUMANO, DRA. MILAGRO RIVERA SOLANO LICENCIA XXX ENFERMERA HNN, EXPERIENCIA EN MINDFULNESS, DR. MARVIN SILES CHAVES LICENCIA XXX ENFERMERO MEDICINA DE EMPRESA INA, MSC, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA. D) SE APRUEBA NOMBRAR COMO COORDINADORA DEL COMITÉ DE DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA DEL COLEGIO A LA DRA. ZAILYN CHINCHILLA MARÍN LICENCIA XXX. E) SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN DE ESTE COMITÉ DEL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ING. FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI COORDINADOR UNIDAD DE

COMUNICACIÓN, DR. JORGE CHAVES ARCE Y LA ESTUDIANTE CHRISDYALA MORAGA ARROYO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 28 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALIA-113-2022, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Lic, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe del primer arqueo trimestral 2022. En uso de las facultades que la Ley N° 2343 - Ley Orgánica del Colegio de Enfermas y su Reglamento - Decreto Ejecutivo N° 37286-S le reconocen a este órgano de vigilancia, entre estas, realizar los arqueos de caja chica y cajas de plataforma de la Corporación, procedo a remitir el siguiente reporte:

El arqueo se realizó el día 23 de febrero en horas de la tarde, y se encontraban presentes la Dra. Zailyn Chinchilla Marín, Fiscal Asistente y la Licda. María Alpízar Agüero, Coordinadora del departamento Financiero-Contable, así como la persona encargada de cada caja.

En caja chica coincide el recuento manual de efectivo, más las facturas y vales provisionales con el monto reportado de un millón doscientos cincuenta mil colones exactos (¢1,250,000.00). Existe una diferencia a favor de setecientos cincuenta y tres colones siete céntimos (¢753.87), para un total de un millón doscientos cincuenta mil setecientos cincuenta y tres colones con ochenta y siete céntimos (¢1,250,753.87).

En el área de plataforma, se hizo el arqueo en las tres cajas habilitadas coincidiendo el monto base más el ingreso por conceptos de colegiaturas, renovación entre otros y los documentos emitidos.

Se procedió a archivar los documentos resultantes del arqueo en Fiscalía.

En conclusión, el arqueo de todas las cajas fue satisfactorio, ordenado y sin ninguna situación especial que reportar.

ACUERDO 16: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-113-2022, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, LIC, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

M) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-051-2022, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo y la Licda. Johanna Sanabria Cascante, Encargada Área de Desarrollo Humano, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Licencia con Goce Salario Sra. Patricia Morales. Por este medio se les informa que la Sra. Patricia Morales tuvo el fallecimiento de su madre el día 28 de febrero del año en curso. En seguimiento al Reglamento Interno de Trabajo en su Artículo 53, inciso e), corresponde brindarle licencia por seis días hábiles con goce de salario.

- e) Por muerte de algunos de sus padres, hijos, hermanos o cónyuge, en cuyo caso la licencia podrá concederse hasta por seis días. Las licencias consignadas en los incisos a), c), e) y d) serán con goce de sueldo, y en el extremo b) se requiere la aprobación de la Junta Directiva para que la licencia sea con goce de sueldo.

El permiso correspondería de los días 01 al 08 de marzo 2022.

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-051-2022, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA LICDA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE, ENCARGADA ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR LA LICENCIA CON GOCE SALARIO SRA. PATRICIA MORALES VALVERDE POR FALLECIMIENTO DE SU MADRE, DEL 01 AL 08 DE MARZO 2022. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA LICDA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE, ENCARGADA ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

N) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC015-2022, suscrito por la Licda. María de los Ángeles Alpizar A., Coordinadora del Departamento

Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Gastos Mantenimiento del Edificio Enero 2022.

- En la Asamblea General Ordinaria celebrada en julio 2018, se acordó que al cancelar la deuda con Corporación Jeromo de San José, el dinero del alquiler del Edificio de San José, queda disponible, por tal razón se tomará para el mantenimiento del Edificio en la Uruca.
- Se detallan los gastos de mantenimiento del mes de enero del 2022:



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
Apartado 5085-1000 San José. Tel: 2519-6800 Fax: 2519-6830



**GASTOS MENSUALES EN MANTENIMIENTO
EDIFICIO ADMINISTRATIVO
ENERO 2022**

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	Ejecución 31/01/2022	Periodicidad
Servicio de Vigilancia y Seguridad	3.853.756,00	Mensual
Servicio de Limpieza	2.077.267,70	Mensual
Mantenimiento de Dispensadores de agua	155.601,00	Mensual
Mantenimiento de Pro-Higiene	309.305,68	Mensual
Mantenimiento mecánico de Planta Eléctrica	5.000,00	Anual
Mantenimiento de Zonas Verdes	11.250,00	Bimensual
Cebaderos (ratas y ratones)	124.865,00	Mensual
Mantenimiento de Instalaciones	1.433.095,85	Mensual
Suministros de Limpieza	1.177.845,39	Mensual
TOTAL GASTOS	₡ 9.147.986,62	

Pago recibido:

FECHA	DOCUMENTO	DETALLE	MONTO
13/01/2022	10211837	ALQUILER DE ENERO 2022	₡ 12.125.013,02

Monto gastado del mes:	₡ 9.147.986,62
-------------------------------	----------------

Inversión:	₡ 2.977.026,40
-------------------	-----------------------

- **Resumen:** El Ingreso por Alquiler del mes de enero del 2022, fue por ₡12.125.013,02 y monto total del Gasto por Mantenimiento del Edificio del mes de

enero del 2022, fue por ₡9.147.986,62 quedando un saldo de **₡2.977.026,40** (Dos millones novecientos setenta y siete mil veintiséis colones con 40/100).

- Se recomienda invertir el saldo, en un Certificado de Depósito a la Vista en el Banco Nacional de Costa Rica.

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC015-2022, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALPIZAR AGÜERO, COORDINADORA DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO AL MES DE ENERO 2022. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EL SALDO DE ₡2.977.026,40 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTISÉIS COLONES CON 40/100), EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A LA VISTA EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

Ñ) Fecha 23 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMPERIT-0013-2022, suscrito por el Dr. Alexander Calvo Vargas, Coordinador a.i., del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, acudo a la honorable Junta Directiva con la finalidad de consultarles cordialmente por la modalidad de reuniones que podría implementar este Comité. Dentro de este marco, me permito mencionar acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 15 de julio de 2021, Acta No. 2538, el cual cito textualmente:

ACUERDO: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SOLICITUD, LOS MIEMBROS QUE LO DESEEN PUEDEN ASISTIR DE FORMA PRESENCIAL PREVIA COORDINACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y LOS QUE NO LO DESEEN, PUEDEN CONECTARSE VÍA ZOOM, PREVIA COORDINACIÓN DE LA REUNIÓN CON LA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

El motivo por el cual se realiza dicha consulta, se debe a que en atención al acuerdo 26, tomado en la sesión de Junta Directiva del 06 de enero de 2022, Acta No. 2566, donde se comunica la decisión de permanecer en la modalidad virtual dada la situación pandémica y el comportamiento del alza en los casos, recomendamos cordialmente puedan considerar mantener el acuerdo tomado el 15 de julio de 2021. Por la naturaleza de las temáticas que se tratan en el seno del Comité, tales como el Estudio de Brechas, Protocolo de Atención

de Enfermería Obstétrica en el Servicio de Emergencia, revisión del Perfil Profesional y otros, la presencialidad funge un papel esencial en la toma de decisiones.

ACUERDO 19: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMPERIT-0013-2022, SUSCRITO POR EL DR. ALEXANDER CALVO VARGAS, COORDINADOR A.I., DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE MANERA PRESENCIAL CUANDO SE REQUIERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 28 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-07-2022, suscrito por la Dra. María del Mar Montero Aguilar, Miembro del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de envío de consulta a la Coordinación Nacional de Enfermería. Por medio de la presente este comité solicita de la forma más atenta a la honorable Junta Directiva que la siguiente consulta sea remitida a la Coordinación Nacional de Enfermería. El Comité de Salud Mental y Psiquiatría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica desea conocer cuáles son las designaciones para la mesa de salud mental por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social de una Enfermera especialista en Salud Mental.

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-07-2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR, MIEMBRO DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA Y EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II, REALIZAR OFICIO SOLICITADO POR EL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA SOBRE CUÁLES SON LAS DESIGNACIONES PARA LA MESA DE SALUD MENTAL POR PARTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL DE UNA ENFERMERA ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe Junta Directiva para Oficio CECR-CCP-05-2022, suscrito por el Dr. Heliberto Mena Cambronero, Coordinador, del Comité de Cuidados Paliativos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud. La presente es para

solicitar el nombre y el correo electrónico de todas las personas que son enfermeros (as) en Cuidados Paliativos para poder enviar una nota en donde el Comité de Cuidados Paliativos se ponga a su disposición y cree un acercamiento.

ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCP-05-2022, SUSCRITO POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO, COORDINADOR, DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SE PONE A SU ENTERA DISPOSICIÓN Y SOLICITA EL OFICIO O COMUNICADO QUE DESEAN TRASMITIR A LOS COLEGAS ESPECIALISTAS EN CUIDADO PALIATIVO. A SU VEZ, SE LES RECUERDA QUE LAS REDES SOCIALES DE NUESTRA CORPORACIÓN ESTÁN A SU ENTERA DISPOSICIÓN PARA LO QUE DESEAN COMUNICAR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe Junta Directiva para Oficio CECR-CCP-06-2022, suscrito por el Dr. Heliberto Mena Cambronero, Coordinador, del Comité de Cuidados Paliativos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud. La presente es para solicitar crear una publicación en Facebook del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en donde se dé a conocer el Comité de Cuidados Paliativos y sus miembros (as).

ACUERDO 22: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCP-06-2022, SUSCRITO POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO, COORDINADOR, DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA ENVIAR LA PROPUESTA DE LO QUE DESEAN INCLUIR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe Junta Directiva para Oficio CECR-CCP-07-2022, suscrito por el Dr. Heliberto Mena Cambronero, Coordinador, del Comité de Cuidados Paliativos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Plan Anual. La presente es para adjuntar el plan anual de trabajo solicitando anteriormente, con el fin de que se pueda dar el visto bueno. Cualquier consulta estamos para servirle. (Ver adjunto)

ACUERDO 23: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCP-07-2022, SUSCRITO POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO, COORDINADOR, DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y FELICITA AL COMITÉ POR EL TRABAJO PROPUESTO, ESPERAMOS SEA DE MUCHO EXISTO, ADEMÁS, NOS PONEMOS A SU DISPOSICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe Junta Directiva para Oficio CECR-CGMCR-06-2022, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Coordinadora de la Comisión para gestionar las Mejoras del Centro de Recreo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Visto bueno. En seguimiento Acuerdo 16, Acta 2571 con fecha del 10 de febrero 2022, se procede a remitir la opción de compra de las dos refrigeradoras para las cabañas del Centro de Recreación, con el fin de que puedan valorar y brindar le visto bueno.



ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CGMCR-06-2022, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN PARA GESTIONAR LAS MEJORAS DEL CENTRO DE RECREO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE LA GESTIÓN Y LE

INFORMA QUE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS INSUMOS SE ENCUENTRA TRAMITÁNDOSE EN LA COMISIÓN DE COMPRAS. B) SE DESIGNA AL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II, DAR SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PARA GESTIONAR LAS MEJORAS DEL CENTRO DE RECREO, PARA LA COMPRA DE REFRIGERADORAS EN LAS CABAÑAS DEL CENTRO DE RECREO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe Junta Directiva para Oficio CECR-CGMCR-07-2022, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Coordinadora de la Comisión para gestionar las Mejoras del Centro de Recreo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud. La presente es para solicitar el cambio del sistema de sonido del rancho grande (equipo de sonido), esto con el presupuesto ya aprobado a la comisión.

ACUERDO 25: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CGMCR-07-2022, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN PARA GESTIONAR LAS MEJORAS DEL CENTRO DE RECREO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COTIZACIÓN PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE SONIDO DEL RANCHO GRANDE DEL CENTRO DE RECREO PARA QUE SEA VALORADO POR LA COMISIÓN DE COMPRAS PARA LO CUAL SE DELEGA EN EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO MIEMBRO DE ESTA COMISIÓN, REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA ADQUIRIR UNA MEJOR TECNOLOGÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe Junta Directiva para Oficio CECR-CGMCR-08-2022, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Coordinadora de la Comisión para gestionar las Mejoras del Centro de Recreo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Propuesta. En seguimiento al Acuerdo 17 del Acta No. 2571 con fecha del 10 de febrero 2022, se procede a remitir la cotización del contratista Marco Martínez, el mismo contratista que está trabajando en el centro de recreación, para cambiar el techo de las cabañas, de tal manera, que en los “tiempos muertos” que tenga el en espera de algún aspecto de trabajo pueda ir avanzando los techos. También se adjuntan dos cotizaciones más que se realizaron. (Ver adjunto)

ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CGMCR-08-2022, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN PARA GESTIONAR LAS MEJORAS DEL CENTRO DE RECREO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PRESENTAR PROPUESTA FORMAL SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA EL CAMBIO DEL TECHO DE LAS CABAÑAS DEL CENTRO DE RECREO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe Junta Directiva para Oficio CECR-CSE-02-2022, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Representante de la Comisión de Subempleo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Propuesta de miembros de la comisión como Coordinador y Subcoordinadora. Por medio de la presente esta comisión propone como coordinador al Dr. Gerald Ramírez Gómez y como subcoordinadora a la Dra. Hazel Flores Molina. Se le agradece a la honorable Junta Directiva que nos brinde su parecer acerca de dicha propuesta.

ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CSE-02-2022, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE SUBEMPLO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SUBEMPLO DEL CECR, AL DR. GERALD RAMÍREZ GÓMEZ Y COMO SUBCOORDINADORA A LA DRA. HAZEL FLORES MOLINA Y SE SOLICITA CAMBIAR EL NOMBRE DE LA COMISIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe Junta Directiva para Oficio CECR-CPEP-008-2022, suscrito por la Dra. Sophia González Zúñiga, Coordinadora, del Comité Permanente de Enfermería Pediátrica, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Entrega de borrador del Perfil del Comité. Por este medio, y en cumplimiento al acuerdo de la sesión de Junta Directiva del 14 de octubre de 2021, Acta No. 2553, relacionado a la solicitud del borrador del Perfil del Comité, se adjunta documento. (Ver adjunto)

ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CPEP-008-2022, SUSCRITO POR LA DRA. SOPHIA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, COORDINADORA, DEL COMITÉ

PERMANENTE DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL PERFIL DE LA ENFERMERA ESPECIALISTA EN PEDIATRIA, REALIZADO POR EL COMITÉ PERMANENTE DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA, A LA COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES DEL CECR, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA SALUD OCUPACIONAL**

X) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SO-17-2022, suscrito por la Dra. Marcela Mora Fallas, Enfermera Licencia 9178, M.Sc. Salud Ocupacional con Mención en Higiene Ambiental, Encargada de Bienestar y Salud Ocupacional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de aprobación de la capacitación de la brigada de emergencias del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Como parte de la intervención del Área de Bienestar y Salud Ocupacional se realiza la solicitud para aprobar el uso de una parte del presupuesto ya asignado a la capacitación de la Brigada de Emergencias de la corporación (capacitación al personal, XXX). La brigada de emergencias está compuesta en la actualidad por 15 personas para oficinas centrales y 3 del Centro Recreativo, dentro de las capacitaciones que requieren se encuentran Primeros Auxilios Básicos, Reanimación Cardio Pulmonar (Salvacorazones) y Principios de incendio. A continuación, la oferta de servicios de los cursos requeridos (se adjuntan los documentos con la oferta de las instituciones);

Curso	Institución que lo imparte	Certificación	Duración	Costo unitario	Costo total	Lugar de la capacitación
Curso Básico de Primeros Auxilios	Cruz Roja Costarricense	Certificado de aprovechamiento	40 horas	64 000	1 152 000	CECR, oficinas centrales
Reanimación Cardio Pulmonar Salvacorazones, AHA para No Profesionales en Salud	Cruz Roja Costarricense	Licencia Internacional Digital por 2 años de la Asociación Americana del Corazón (AHA) y un certificado de participación de la Cruz Roja Costarricense.	8 horas	45 000	810 000	CECR, oficinas centrales

Control de Principios de Incendio	de Academia Nacional de Bomberos	Certificado de aprovechamiento de la Academia Nacional de Bomberos.	8 horas	51 200	921 600	Academia de Bomberos de Costa Rica
Total					2 883 600 colones	

(Ver adjunto)

ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SO-17-2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARCELA MORA FALLAS, ENFERMERA LICENCIA 9178, M.SC. SALUD OCUPACIONAL CON MENCIÓN EN HIGIENE AMBIENTAL, ENCARGADA DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) SE DELEGA EN EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL DEL CECR, LA COORDINACIÓN PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, UTILIZANDO EL RECURSO DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEL COLEGIO PARA TAL FIN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SO-18-2022, suscrito por la Dra. Marcela Mora Fallas, Enfermera Licencia 9178, M.Sc. Salud Ocupacional con Mención en Higiene Ambiental, Encargada de Bienestar y Salud Ocupacional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de aprobación del servicio privado de emergencias médicas para Oficinas Centrales y el Centro de Recreo. Como parte de la intervención del Área de Bienestar y Salud Ocupacional se realiza la solicitud para aprobar el uso del presupuesto ya asignado para la contratación del servicio privado de emergencias médicas de la corporación tanto para Oficinas Centrales como para el Centro de Recreo (XXX, monto de 5 480 000). Los servicios que brindan los proveedores son diferentes entre sí por lo que se presenta a continuación un cuadro comparativo con 3 opciones (se adjuntas ofertas para su revisión):

Proveedor	Cobertura a ambos sitios	Atención por parte de médico	Atención solo por parte de paramédico	Atención a un puesto móvil en la GAM	Valores agregados	Costo mensual Oficinas centrales	Costo mensual Centro de Recreo
Emergencias Médicas	Sí	Sí	Sí	1 puesto incluido	Presencia siempre de un médico en ambulancia	330 560	
PROVIDA	Sí	No	Sí	3 puestos incluidos	Valoraciones sin costo en el Centro Médico PROVIDA para el personal administrativo. <ul style="list-style-type: none"> • Electrocardiograma • Aplicación medicamentos • Nebulización • Suturas • Lavados de oídos • Sala de observación 	223000	260 000
Life Support	El tiempo de llegada al Centro Recreativo es de 40min mínimo (no recomiendan el servicio)	No	Sí	No incluye	NA	250 000	NA (no se cotiza porque el tiempo de respuesta es muy alto)

Debido al análisis comparativo anterior y tomando como prioridad los criterios de capacidad de resolución en el lugar de la situación de emergencia y durante el traslado hacia el centro médico; se recomienda de parte del Área de Bienestar y Salud Ocupacional contratar el servicio del proveedor de Emergencias Médicas debido a que es el único servicio que siempre interviene con un Médico y Paramédico (los demás solo con paramédicos). (Ver adjunto)

ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SO-18-2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARCELA MORA FALLAS, ENFERMERA LICENCIA 9178, M.SC. SALUD OCUPACIONAL CON MENCIÓN EN HIGIENE AMBIENTAL, ENCARGADA DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL SERVICIO PRIVADO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL CENTRO DE RECREO, CONSIDERANDO OPCIONES MÁS ECONÓMICAS. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. MARCELA MORA FALLAS, ENFERMERA M.SC. EN SALUD OCUPACIONAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SO-19-2022, suscrito por la Dra. Marcela Mora Fallas, Enfermera Licencia 9178, M.Sc. Salud Ocupacional con Mención en Higiene Ambiental, Encargada de Bienestar y Salud Ocupacional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de aprobación del Proyecto: Elaboración de una Guía de Salud Ocupacional para Enfermería. Como parte de la intervención del Área de Bienestar y Salud Ocupacional se realiza la solicitud la autorización para gestionar el Proyecto: Elaboración de una Guía de Salud Ocupacional para Enfermería. A continuación, los objetivos y actividades iniciales:

1 OBJETIVO

Proporcionar una guía que brinde herramientas para conservar la salud ocupacional de los enfermeros y enfermeras por medio de la identificación de riesgos laborales y sus medidas de control.

2 Alcance

La guía permite que los centros de trabajo, enfermeros y enfermeras puedan conocer y aplicar las recomendaciones para mejorar su salud ocupacional

3 PARTICIPANTES

Para el proceso de elaboración de la guía se conformará un equipo de trabajo que inicialmente estaría integrado por:

- Al menos 3 profesionales en enfermería especialistas en Salud Ocupacional.
- 1 profesional de Enfermería de la Unidad de Desarrollo Profesional.
- 1 profesional de apoyo técnico del Consejo de Salud Ocupacional.

Adicional el equipo de trabajo coordinará con profesionales de enfermería de áreas específicas que puedan brindar información desde su realidad diaria de la práctica profesional (esto se puede gestionar a través de los Comités del Colegio, educadores de servicio, entre otros).

4 Actividades iniciales

- Aprobación del Proyecto por parte de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- Solicitud de apoyo al Consejo de Salud Ocupacional por medio de un oficio.
- Conformación del equipo de trabajo.
- Definición del plan y cronograma de trabajo.

ACUERDO 31: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SO-19-2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARCELA MORA FALLAS, ENFERMERA LICENCIA 9178, M.SC. SALUD OCUPACIONAL CON MENCIÓN EN HIGIENE AMBIENTAL, ENCARGADA DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL PARA ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

AA) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio UC-CECR-086-2022, suscrito por el Ing. Federico Augusto Lancheros A, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Detallo el informe semanal de la Unidad de Comunicaciones.

1. A manera de iniciativa, vemos la necesidad de realizar una convocatoria y comunicado masivo a las diferentes direcciones de Enfermería del sector público y privado, para informar y/o recordar mediante ellos, los beneficios y el estatus que le ofrece nuestra Corporación a los agremiados que se encuentran próximos a jubilarse. Lo anterior, debido a que hemos notado el desconocimiento que hay en el tema, en las giras que hemos realizado en los diversos hospitales que hemos podido visitar.

2. Para el día martes 08 de marzo en colaboración con la Comisión de Género, se va a transmitir un especial conmemorando el Día Internacional de la Mujer. En su contenido se va a explicar la historia de esta lucha, la emancipación de los derechos de la mujer y se dará a conocer 2 testimonios de lucha de profesionales de enfermería que están en coordinación.

3. Confirmamos la visita y grabación que realizaremos este miércoles en el Hospital Calderón Guardia, con base a la solicitud aprobada del programa de visita domiciliar.

ACUERDO 32: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO UC-CECR-086-2022, SUSCRITO POR EL ING. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS A, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE INFORMA QUE EL NO. 1 NO PROCEDE YA QUE LA JUNTA APROBÓ UN PANFLETO CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. SE APRUEBA EL PUNTO NO. 3. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

BB) Fecha 24 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio AL-DGDA-OFI-0033-2022, suscrito por la Sra. Edith Paniagua Hidalgo, Directora. **Asunto:** Oferta donación # 1- febrero 2022- LISTA No.11-de 11000-11659. Se ofrece en donación la - LISTA No.11 de libros descartados. Lo anterior de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 78, de 26 de noviembre de 1991.

La lista de libros por donar se puede visualizar en el archivo de Excel, y lo abre con (Ctrl+clic) para seguir el vínculo: los puede abrir en formato Word o Excel.

(<http://www.asamblea.go.cr/sd/Documents/Forms/WebFldr.aspx?RootFolder=%2Fsd%2FDocuments%2F analisis%2FDONACIONES&FolderCTID=0x01200076ABA70A0327CC408FA74B8B8B0BE44D&View={F21393D1-B878-4D54-B7EB-5D50BEFBC6EB}&InitialTabId=Ribbon%2ERead&VisibilityContext=WSSTabPersistence>)

La donación de su elección rige, por el siguiente procedimiento:

1. Envíe un correo con el listado de su selección.
2. Es primordial incluir el Número de registro, el título con pie de imprenta.

Ejemplo:

# de registro	TITULO Del libro PIE DE IMPRENTA	beneficiario
11004	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social [INSS] El modelo del cambio -- 1a. Ed. -- Managua: INSS,	1

	1999	
--	------	--

Si no le abre el vínculo, diríjase al correo jgamez@asamblea.go.cr .solicite envío directo.

3. Se debe reflejar el nombre completo de la Institución u organización que solicita la donación, contacto de la persona responsable de retirar el material, así como número de teléfono para localizarlo.
4. Si varios de los remitentes de este correo, solicitan el mismo título, se le adjudicará por fecha y hora. Se aplica el principio primero en tiempo, primero en derecho.
5. Cuando se verifique lo disponible, de lo solicitado, se les indicara vía correo y llamada telefónica la fecha que puede pasar a retirarlo.
6. Las entregas las hace, la Unidad de Biblioteca del Departamento de Gestión Documental y Archivo, de la Asamblea Legislativa, ubicada en el edificio Principal avenida 1ª calle 15 y 17, contiguo el cajero del Banco de Costa Rica. puesto de seguridad #11.

ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO AL-DGDA-OFI-0033-2022, SUSCRITO POR LA SRA. EDITH PANIAGUA HIDALGO, DIRECTORA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, OFICIO AL-DGDA-OFI-0033-2022, SUSCRITO POR LA SRA. EDITH PANIAGUA HIDALGO, DIRECTORA PARA LA REVISIÓN DEL LISTADO DE LOS LIBROS PARA SELECCIONAR LO QUE NECESITE EL CECR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 24 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. WOR, Licencia XXX. **Asunto:** La presente es para solicitar beneficio económico, ya que estoy pasando una situación económica muy difícil, esto ya que no he recibido un pago donde pueda salir con mis necesidades básicas. He tenido muchas

necesidades en mi hogar, ya que soy madre soltera y recibo una pensión de 80 mil colones, con lo que tengo que ver por mis necesidades, las de mi hijo, recibos, alquiler y para ir a trabajar y realmente ya no tengo nada para salir adelante. Necesito por favor un apoyo al menos por esta vez para poder pagar el lugar donde comparto con mi hijo y sus necesidades de alimentación. Adjunto boletas de pagos recientes, con toda la fe de que tomen mi caso en cuenta, para la ayuda solicitada. (Ver adjuntos)

ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. WOR, LICENCIA XXX. SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL CECR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. WOR, LICENCIA XXX PARA QUE SEA VALORADA CONTRA EL REGLAMENTO DE AYUDAS ESPECIALES E INFORMAR A LA JUNTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

DD) Fecha 25 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. CCG, Cédula XXX. **Asunto:** A través de la presente deseo aclarar una duda con respecto a un fondo de mutualidad del cual soy beneficiaria junto con mi madre. BGS, cédula XXX. Mi tía, IGS, cédula XXX, con el carné del Colegio de Enfermeras número 19, falleció el día 19 de noviembre del año 2021. El día 14 de diciembre, me presento junto con mi madre a hacer los trámites para que se nos adjudique la mutualidad a la que mi tía estuvo pagando durante varios años, y nos comentan que el trámite en total dura aproximadamente 8 semanas. El día 14 de febrero, al ver que no se nos había depositado dicho dinero, llamo al Colegio para informarme de la situación de dicho proceso. Después de varios días, y averiguaciones, la señora Katya Fernández, me indica que todavía el Comité encargado de revisar dicho caso, no lo ha visto, y que después del Comité lo debe ver la junta, y que no sabe exactamente, cuanto tiempo tarda dicho proceso, pero según su explicación van a ser varias semanas más. Es por esta razón que decido acudir a ustedes en busca de respuestas. Ustedes serían tan amables de explicarme la razón por la que dicho proceso ha tardado ya más de 10 semanas en adjudicarse, en lugar de las 8 semanas que me aseguraron que iban

a tardar? Y también quisiera saber exactamente la fecha en que se va a hacer el depósito de dicho dinero a las cuentas respectivas?

ACUERDO 35: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA SRA. CCG, CÉDULA XXX. SE LE INFORMA QUE EN LA INMEDIATEZ, SE LES ESTARÁ RESOLVIENDO SU CONSULTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

EE) Fecha 25 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. JMA, Licencia XXX. **Asunto:** La presente es para solicitarles su colaboración, con el visto bueno para que la Unidad de Desarrollo Profesional, me realice un duplicado del certificado del curso: Herramientas prácticas para el Diseño de un Curso por competencias en el Área de Enfermería. Realizado en las siguientes fechas; 29 de abril, 06, 20 y 27 de mayo del 2019, con un horario de las 7:30 a.m. a las 4:30 p.m. En la Sede del Colegio de Enfermeras.

ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. JMA, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR EL DR. JMA, LICENCIA XXX A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA VALORAR LA PERTINENCIA O NO DE LA REPOSICIÓN DEL CERTIFICADO SOLICITADO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

FF) Fecha 28 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. YTO, cédula XXX. **Asunto:** Mi nombre es YTO, con cédula XXX, es un placer saludarles y a su vez me dirijo a ustedes con el dolor de mi alma por medio de esta carta con el fin de solicitar una ayuda económica ya que el viernes 18 de febrero de este año 2022, me ocurrió una tragedia en la cual tuve pérdida total de mi casa de habitación y actualmente me encuentro en una situación bastante complicada en donde también afectó mi salud, ya que soy diabética e hipertensa. Este desafortunado acontecimiento me ha tomado en una situación económica bastante difícil y sobre todo muy complicada, ya que no quedo absolutamente nada, por eso me veo con la necesidad de extenderles mi solicitud de apoyo, encomendándome a la fe que ustedes

han demostrado para el asociado. Su ayuda seria enormemente agradecida. (Ver adjunto)

ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. YTO, CÉDULA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL CECR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. YTO, CÉDULA XXX PARA QUE SEA VALORADA CONTRA EL REGLAMENTO DE AYUDAS ESPECIALES E INFORMAR A LA JUNTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

GG) Fecha 28 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. EC Á, Licencia XXX. **Asunto:** Estimados miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

A. Les solicito muy respetuosamente se me aclare las recomendaciones expresadas en el oficio CECR-JD-468-2021, las cuales se leen textualmente.

2. Se suspenda la autorización de nuevos Auxiliares, por no contar con la debida homologación de parte de una entidad académica pública de Educación Superior.

Favor aclarar si son los extranjeros o los auxiliares de Enfermería capacitados por el CENDEISSS.

3. Se solicite de parte de Junta Directiva, criterio de la Procuraduría General de la República.

Favor expresar que tipo de solicitud se hizo a la Procuraduría de la República y cuál es la respuesta de la misma.

B. También le solicito de ser posible se me conceda audiencia con la Presidencia del CECR, para aclarar estos puntos cuando tenga espacio disponible.

ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. ECÁ, LICENCIA XXX. SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR EL DR. ECÁ, LICENCIA XXX AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL JUEVES 10 DE MARZO 2022. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

HH) Fecha 28 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. YJOS, Licencia XXX. **Asunto:** Respuesta oficio CECR-JD-064-2022. Estimados miembros reciban cordial saludo de mi parte, una vez recibida la respuesta negativa ante mi solicitud de certificación como enfermero Extra hospitalario, procedo a realizar las siguientes observaciones:

En referencia al punto número 3 del oficio CECR-JD-064-2022, me surge la inquietud ya que, al revisar el perfil publicado en la Gaceta, el mismo no indica en ninguno de sus apartados que los cursos no deben ser virtuales. La totalidad de las capacitaciones solicitadas en el perfil están cubiertas por este servidor, de igual forma hago referencia que en el perfil no se solicita planes de estudio o tablas de contenido de las capacitaciones solicitadas en el perfil de enfermería Extra Hospitalaria como se solicita en el punto número 2 del oficio CECR-JD-064-2022. Como miembro de la comisión permanente de enfermería extra hospitalaria, participé en la creación del perfil profesional y conozco los requisitos y créanme que fuimos los primeros en blindar el perfil para que solo ostentarán esta certificación los colegas con las aptitudes y capacidades académicas adecuadas. De mi parte solicito reconsiderar su posición ya que la inversión realizada para obtener esta certificación no es nada económica y por un tecnicismo se trunque la posibilidad a un profesional de obtener una certificación necesaria para el gremio en estos tiempos de tanto subempleo y la falta de reconocimiento en campos como el de la enfermería extra hospitalaria y máxime que es en el campo que me desempeño laboralmente desde el año 2014 que me incorpore a este corporativo. Soy voluntario en Cruz Roja Costarricense desde el 2009, y laboro en ICE desde 2009 y propiamente en medicina de empresa desde 2014 y como encargado de la Brigada de Emergencias desde 2019. Con toda conciencia les puedo decir que entiendo el espíritu de la creación del perfil y la importancia del cumplimiento del mismo a cabalidad. Nota: solicite vía correo electrónico el día 21/02/2022 y vía telefónica varios días después, el nombre de los cursos que presentan inconsistencia y al día de hoy a la hora del envío de esta nota no he recibido respuesta.

ACUERDO 39: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. YJOS, LICENCIA XXX. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BRINDAR RESPUESTA AL DR. OSES SÁNCHEZ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE OFICIO DE LA COMISIÓN

PERMANENTE EN LA ATENCIÓN EXTRA HOSPITALARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

II) Fecha 28 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Notificación del Juzgado de Trabajo de Puntarenas, suscrita por el Sr José Andrés Ureña Chaves, Juez/a Decisor/a. **Asunto:** Consignación de Prestaciones. Vista la documentación incorporada a la carpeta electrónica en fecha 11 de febrero de 2022, se resuelve: Habiendo cumplido el promovente, con las prevenciones efectuadas por esta Autoridad se continúa con el trámite de este asunto. En este orden de ideas, se tienen por establecidas las presentes diligencias de CONSIGNACIÓN DE PRESTACIONES, de persona trabajadora fallecida YÁAC, quien fue mayor, Divorciado/a, No indica, laboró para la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y falleció el 18 de noviembre del año 2021. Se cita y emplaza a sus causahabientes por medio de Edicto que se publicará por una sola vez en el Boletín Judicial, a efecto de que se apersonen al proceso para hacer valer sus derechos dentro del plazo de OCHO DÍAS, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, el dinero que por ese concepto se obtenga se entregará a quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 85, 548 y 550 incisos 4 y 5 del Código de Trabajo sean beneficiarios. PUBLÍQUESE UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN JUDICIAL. - Remítase oficio al patrono CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), a fin de que se sirvan depositar en la cuenta que tiene este Despacho en el Banco de Costa Rica N° 22000100643-0, las prestaciones legales o cualquier otro dinero que le correspondiere al fallecido. Y a las siguientes instituciones: 1) Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica, cédula jurídica 3-007-045491; 2) Fondo Mutual de la Caja Costarricense de Seguro Social, cédula jurídica 3-002-075616; 3) Banco Nacional de Costa Rica, cédula jurídica 4-000-001021; 4) Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cédula jurídica 4-000-042152; 5) Banco de Costa Rica, cédula jurídica 4-000-000019 y 6) Asociación de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, cédula jurídica 3-002-066031 a fin de que se sirvan depositar en la cuenta que tiene este Despacho antes citada, el Fondo de Capitalización Laboral y Régimen de Pensión Complementaria (esta última solo en caso de no haber beneficiarios) que le correspondía al causante.- Además, diríjase atento mandamiento al Señor Director del Registro Civil a fin de que se sirva CERTIFICAR el estado civil y si hay menores de edad o inhábiles a nombre del

causante.- En este tanto, de conformidad con el numeral 495, inciso 6 del Código de Trabajo los oficios aquí ordenados, es decir, los que van dirigidos tanto al patrono como a las distintas instituciones, así como al Registro Civil quedan los mismos a disposición del PROMOVENTE, con el propósito de que se sirva a diligenciarlos de forma personal. Para llevar a cabo tal gestión, se le otorga el plazo de TRES DÍAS, lo anterior bajo el apercibimiento de que si así no lo hiciere cualquier dilación en el trámite de este asunto solo podrá ser atribuido a dicha parte. - Por lo demás, siendo que existen dos menores de edad involucradas dese intervención al PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. - Para notificarle se comisiona a la OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES Y OTRAS COMUNICACIONES; PUNTARENAS. - PUBLÍQUESE EL EDICTO DE LEY. - NOTIFÍQUESE Lic. JAUC. Juez. -

ACUERDO 40: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, NOTIFICACIÓN DEL JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS, SUSCRITA POR EL SR JAUC, JUEZ/A DECISOR/A PARA LA INDAGATORIA CORRESPONDIENTE Y RESOLVER DE MANERA INMEDIATA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

JJ) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MGH, cédula XXX, Licencia XXX. **Asunto:** Mi nombre es MG # de carné XXX. El motivo de este correo es para solicitarles un permiso especial de ingreso para mis familiares al Club Campestre de Enfermeras. Según me han comentado, tanto en el Club como en las oficinas del Colegio vía telefónica, en la pasada Asamblea se determinó que la entrada al Club Campestre de los familiares del Colegiado, no puede llevarse a cabo si no van acompañados por el mismo. De acuerdo a esto mencionado anteriormente, en mi caso tengo 75 años y no puedo ir todas las veces que mis hijos deseen ir. Ellos asistían con mucha frecuencia ya que vivimos a solo 7 minutos del Club. Para nosotros ha sido y es muy valioso el poder ir a recrearse al lugar y poder acceder a él sin dificultad. Mis familiares visitan el lugar muy a menudo y en mi caso como dije anteriormente, se me dificulta ir cada vez que ellos desean ir. Con todo lo expuesto anteriormente, agradecería en este caso que el ingreso de mis familiares sea sin mi presencia y que tengan acceso libre al mismo, cabe mencionar que bajo mi

nombre o # de carnet, nunca ha habido ningún inconveniente. Muchas muchas gracias primero que nada por su atención y repito nuevamente analizar este asunto, como un caso especial.

ACUERDO 41: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MGH, CÉDULA XXX, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA A LA DRA. MGH QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE INGRESO PARA SUS FAMILIARES AL CLUB CAMPESTRE DEL COLEGIO, PERO SE LE PREVIENE QUE CUALQUIER DAÑO O CONDUCTA IMPROCEDENTE DE PARTE DE ALGÚN USUARIO EN EL CLUB, RECAERÍA SOBRE LA PERSONA COLEGIADA Y SE SUSPENDERÍA EL ACCESO AL CENTRO DE RECREO. ADEMÁS, SE LE RECOMIENDA A LA COLEGIADA DAR LECTURA AL REGLAMENTO DEL CENTRO DE RECREO PARA EVITAR INCONVENIENTES. FINALMENTE, SE AGRADECE ENVIAR LA LISTA CON NOMBRE COMPLETO Y NÚMEROS DE CÉDULA DE LAS PERSONAS QUE INGRESARÍAN AL CLUB BAJO SU RESPONSABILIDAD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

KK) Fecha 01 de marzo 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio 462-DTI-2022, suscrito por la MSc. Kattia Morales Navarro, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones del Poder Judicial, del Poder Judicial. **Asunto:** La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial de Costa Rica, se encuentra en proceso de depuración de usuarios de la plataforma de gestión en línea, la cual consiste en realizar una verificación de los usuarios autorizados a realizar trámites y consultas en esta plataforma, adscritas a la cédula jurídica N° 3007045491. En la revisión se detecta que las siguientes personas usuarias están autorizadas a verificar la información de todos los expedientes asociados a esta cédula jurídica:

Es importante recalcar que las personas autorizadas tienen acceso a visualizar toda causa judicial asociada a la cuenta de la cédula jurídica de la empresa o institución, por lo que instamos a ejercer mayores controles en la persona a quien se le brinda el acceso y evitar un posible mal uso de la información. Tome en cuenta que conforme lo establecido en la Ley No. 8968, “Ley de Protección de la Persona frente al

tratamiento de sus datos personales”, las personas autorizadas para tener acceso a la información en los expedientes a través de dicha cuenta sólo podrán hacer uso de los datos personales, de carácter sensible o de acceso restringido que se encuentren en dicha plataforma, únicamente para efectos exclusivos de dicho proceso judicial. No se autoriza su uso para otros fines distintos, la persona representante o autorizada de la institución, será responsable de poner en conocimiento esta información a las personas usuarias autorizadas que hacen uso de la plataforma. Por lo anterior, les solicitamos que en un período de 5 días hábiles nos indique mediante oficio a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones la lista de las personas que no deben estar autorizadas según la lista proporcionada en este oficio para proceder a desactivar la cuenta maestra. Favor remitir el oficio a la cuenta de correo: tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr. En caso de requerir autorizar a otras personas, favor seguir el procedimiento denominado “Creación de cuentas maestras” el cual se adjunta a este oficio. (Ver adjunto)

ACUERDO 42: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO 462-DTI-2022, SUSCRITO POR LA MSC. KATTIA MORALES NAVARRO, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DEL PODER JUDICIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Video llamada vía plataforma zoom con el Sr. Erick Valdelomar Marín Director Escuela Terapia Ocupacional Universidad Santa Paula, al ser las 5:00 p.m. Tema: proyecto de investigación Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) sobre “Detección de riesgos, manejo y seguimiento a distancia de las condiciones de la salud mental durante la contingencia sanitaria por COVID-19.

Inciso 7.1 Ingresó el Sr. Erick Valdelomar y la Sra. Silvia Chainé al ser las 5:00 p.m.

Inciso 7.1.2 Dra. Carmen Loaiza: da la bienvenida.

Inciso 7.1.3 Sr. Erick Valdelomar: soy director de la escuela de Terapia, muchas gracias por el espacio. Queremos prestarles un protocolo de investigación que tiene como intención analizar los riesgos de salud mental en los profesionales de la salud, este protocolo ha generado muchos datos en México, viendo los principales riesgos de salud, en salud mental. Este instrumento nos permite identificar cuáles son las situaciones de salud mental de la población, queremos ver como la salud mental se ha silenciado en la población costarricense a través de la evaluación de riesgos a través de los profesionales. La intención es si están interesados en este proyecto, que

va dirigido a los profesionales e invitarles a ustedes a saber si alguien del equipo del CECR que tenga destrezas, quiera ser parte en este proceso.

Inciso 7.1.4 Sra. Silvia Chainé: gracias por el espacio (hace presentación)

Haciendo en Misión, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), todos los derechos reservados 2020. Esta página puede contener información confidencial y/o comercial. La información que aparece en esta página es solo para fines de identificación. Esta página web utiliza cookies, que son archivos de datos almacenados en el navegador del usuario que visita la página para la navegación, otras ayudan a analizar el uso que hacen los usuarios del sitio web, para así mejorar su experiencia de navegación y no contienen información de identificación personal.

Centro de Investigación Tráns
Análisis de la Cona

SALUD MENTAL DURANTE LA PANDEMIA EN MÉXICO

Proyecto IV300121

Facultad de Psicología

OPS

CAFN

CICAD

DGACO

CUAIBED

SALUD

Consentimiento:

Consentimientos	Personal de Salud	Público General	Comunidad UNAM
13,885	1,023	7,590	5,272

Atención:

Atendidas(os)			En espera		
14,295			110		
Personal de Salud	Público General	Comunidad UNAM	Personal de Salud	Público General	Comunidad UNAM
1,021	7,590	5,164	2	0	108

¿Cómo controlar mi estrés?
atención a trastornos de ansiedad

Consentimiento informado Público General y Comunidad Universitaria

F Si usted así lo acepta, los datos que proporcione en esta estrategia basada en la telecomunicación se integrarán a la base de datos de "Atención Psicológica a Distancia para la Salud Mental por la contingencia por COVID-19", cuya investigadora principal es la Dra. Silvia Morales Chamé, de la Facultad de Psicología de la UNAM, a quien puede contactar para resolver cualquier duda acerca del estudio: silvachame@gmail.com

De esta manera, esta estrategia, además de constituirse en una de las herramientas para derivación de las personas que requieren una intervención psicológica, permitirá: 1) Describir la frecuencia de problemas de salud mental en la población, así como sus accesidades para contender con la pandemia, y 2) Establecer la relación entre variables sociales, demográficas y psicológicas con la presencia de diferentes problemas de salud mental y tipos de necesidades percibidas. Esta información resultaría relevante para gestionar la implementación de estrategias psicológicas remotas basadas en la evidencia y orientadas a resolver los problemas de salud mental y necesidades de la población frente a esta, otras epidemias y condiciones de riesgo a dicha salud mental. Así, usted podrá interactuar con este sistema de información a través de cuestionarios, mensajes, audio y/o videoconferencia, a través de su teléfono inteligente, local o computadora utilizando videos, cursos en internet e infografías; de forma autogestiva o con el apoyo remoto de un profesional de la salud.

Usted podría sentir cierta incomodidad en algún momento de la estrategia autogestiva, pues consiste en preguntas y herramientas relacionadas con su estado de salud mental. Si es así, le sugerimos que interrumpa su participación y no colabore más con la evaluación, el manejo o seguimiento, remotos, de las condiciones de salud mental, intente ejercicios de respiración profunda (insertar link video con instrucciones para llevar a cabo respiración profunda) y/o concentrarse en otras actividades, y si las molestias e incomodidad emocional es muy intensa o continua a pesar de sus intentos por relajarse o distraerse, puede comunicarse a la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria del Gobierno de México 800-00-44-800, con la opción 4 o la línea de la Vida (Lunes a Domingo 24 horas) al 800-911-2000, al Programa de Atención Psicológica a Distancia de la Facultad de Psicología de la UNAM al teléfono 5550250855 desde cualquiera de las entidades de la República Mexicana o llamar al (1760)338-2577 desde los Estados Fronterizos de México-EUA o al (001760)338-2577 desde la zona de las ventanillas de Salud de los Consulados Mexicanos en los EUA, de Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a 19:00 horas, para poder hablar sobre lo que piensa y siente con un profesional de la salud mental que le ofrecerá consejo y apoyo para disminuir su malestar. Como parte de los beneficios directos de participar en esta estrategia de atención

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

TERCERO VEINTE

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017

Al marginar un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

Artículo Único.- Se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I

Del Objeto de la Ley

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Todas las disposiciones de esta Ley General, según corresponda, y en el ámbito de su competencia, son de aplicación y observancia directa para los sujetos obligados pertenecientes al orden federal.

El Instituto ejercerá las atribuciones y facultades que le otorga esta Ley, independientemente de las otorgadas en las demás disposiciones aplicables.

Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

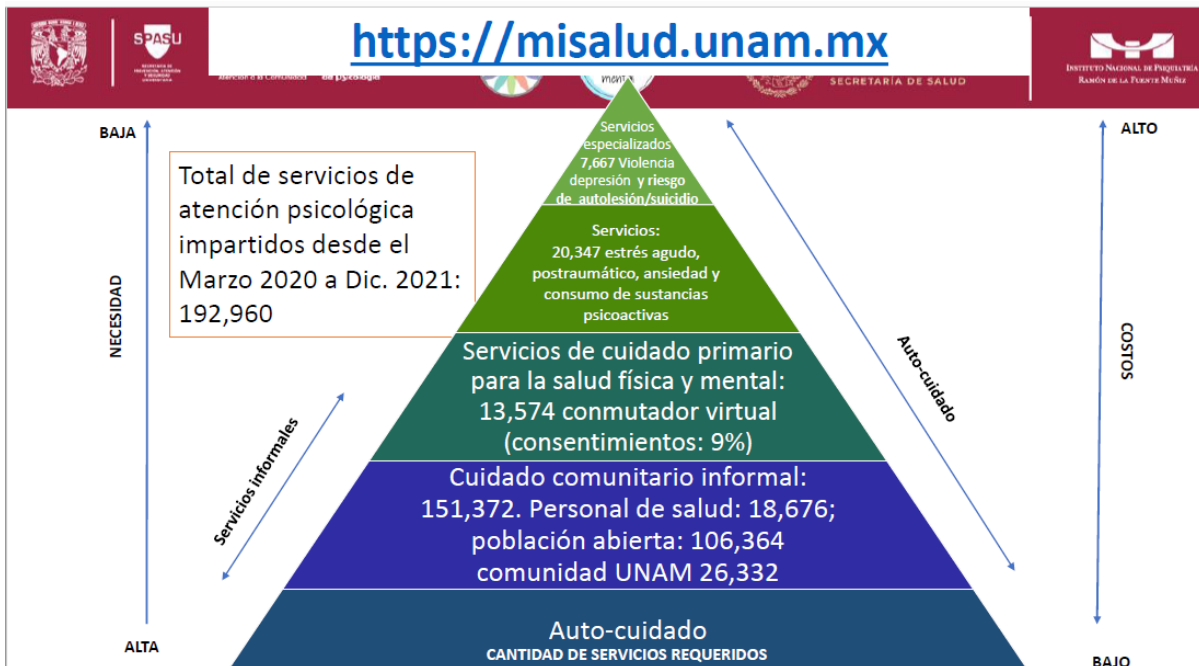
Son sujetos obligados por esta Ley, en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

DECLARACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PÁG. 3-16

MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO UNIVERSITARIO

PÁG. 17-18



Inciso 7.1.5 Sr. Erick Valdelomar: como pueden ver el proyecto es muy innovador, de los únicos en América Latina que está corriendo con esto, el proyecto fue validado para México. Actualmente Costa Rica está corriendo en dos proyectos de salud mental. La intención de esta investigación es aparte de indicar los principales riesgos en salud mental, demostrar que los profesionales de salud que promovemos salud mental, somos personas que también podemos pasar por situaciones de salud mental. Queremos además romper el estigma que la salud mental se trabaja solo con un grupo, si no a través de otros. Queremos saber si quieren entrar e invitaríamos a nombrar una persona como parte del grupo de investigación y hacer el diagnóstico con nuestros agremiados y Colegios, este es un primer paso.

Inciso 7.1.6 Dra. Carmen Loaiza: muchas gracias al Sr. Erick y la Sra. Silvia, tengo una duda que quisiera me la evacuen, ¿cuánto tiempo dura el estudio? ¿o no hay tiempo definido?, ¿nos retroalimentan de los resultados? ¿cuántas personas requieren para el estudio?

Inciso 7.1.7 Sra. Silvia Chainé: el proyecto avalado en la Universidad Autónoma de México es de dos años, la intención de replicarlo en Costa Rica, la muestra en México es de cinco mil participantes, la intención es que con la Universidad Santa Paula y su apoyo establecer la muestra con un equipo de trabajo.

Inciso 7.1.8 Sr. Erick Valdelomar: el estudio en México dura tres años en Costa Rica vamos a hacer nuestra parte, la parte de diagnóstico, este protocolo de investigación tiene que aplicarse este año. Con respecto a qué necesitamos, les invitamos a que sean parte del equipo de investigación, que el Colegio nos diga a cuál persona nombran. Esa persona en conjunto con la Universidad Santa Paula y la UNAM formamos el grupo y se replica el protocolo al primer semestre, después se comparten los resultados.

Inciso 7.1.9 Dr. Fernando Chamorro: nosotros trajimos a un compañero investigador, el Señor Jesús Molina Mula, él nos compartió un estudio, con respecto a esta temática el estrés postraumático, se replicó en España y arrojó datos alarmantes, nos facilitó el instrumento, nos lo donó y lo aplicamos aquí. Logramos una muestra de seiscientas personas de un universo de nueve mil personas. Tenemos diecisiete mil enfermeras activas, pero solo nueve mil están en la parte pública, quienes atendieron la pandemia, se pretendía demostrar el estrés postraumático, síndrome de burnout durante la pandemia, fue interesante, de mi parte estaría de acuerdo en colaborar con ustedes, todo lo que sea investigación es nuestro camino, agradecer el espacio y hacernos parte de esta investigación.

Inciso 7.1.10 Sra. Silvia Chainé: sería increíble. Efectivamente estamos atravesando estrés postraumático y si nos compartes el instrumento que utilizan talvez descubramos o compartiremos información valiosa.

Inciso 7.1.11 Dr. Fernando Chamorro: podemos compartir el instrumento y la información, la CCSS nos ayudó mucho.

Inciso 7.1.12 Sr. Erick Valdelomar: por esta razón queremos hacer un equipo de colaboración, estamos tratando de reunir a los Colegios respectivos.

Inciso 7.1.13 Dr. Gabriel Guido: es muy importante la tropicalización del instrumento, pero tengo una duda, no es la misma percepción cuando estamos en lo mejor de la pandemia y cuando no, la otra consulta es ¿solo se requiere a una sola persona por Colegio o pueden ser más?

Inciso 7.1.14 Sr. Erick Valdelomar: podemos tener un máximo de dos personas por Colegio en el equipo de investigación, que esté inscrito en el CONIS, para ahorrar tiempo, en el caso que algún profesional que consideren que le gusta, pero no tiene el curso de buenas prácticas, la Universidad Santa Paula haría una excepción y daríamos becas para estas personas.

Inciso 7.1.15 Dra. Carmen Loaiza: muchas gracias, les enviaremos la nota para el compromiso y creo que si vamos a participar, agradecerles por habernos tomado en cuenta, buscaremos las personas que puedan participar.

Inciso 7.1.16 El Sr. Erick Valdelomar y la Sra. Silvia Chainé se desconectan de la plataforma zoom al ser las 5:30 p.m.

ACUERDO 43: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) SOBRE DETECCIÓN DE RIESGOS, MANEJO Y SEGUIMIENTO A DISTANCIA DE LAS CONDICIONES DE LA SALUD MENTAL DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19. B) SE NOMBRAN COMO PARTICIPANTES POR PARTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN EL PROYECTO, AL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y A LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL. C) SE DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, EN VIRTUD DE LA COOPERACIÓN EN MATERIA INVESTIGATIVA, TRASLADAR LA INFORMACIÓN SOBRE ESTUDIOS REFERENTES A SALUD MENTAL REALIZADOS POR EL CECR, A LOS ENCARGADOS DE DIRECCIONAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y A LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Presidencia.

Inciso 8.1 Dra. Carmen Loaiza: el primer asunto de hoy es el Oficio CECR-ADM-053-2022 con respecto a la renuncia del Sr. Jaris Adanis. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



03 de marzo del 2022
CECR-ADM-053-2022

Doctora
Carmen Loaiza Madríz
Presidenta

Asunto: Renuncia Laboral Chofer-Mensajero

Estimada Doctora:

Reciba un cordial saludo, por parte de la Dirección Administrativa y del Área de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio deseamos comunicarle formalmente, que el día martes 01 de marzo del presente año, el Sr. Jaris Adanis Jiménez, quien ocupa el puesto de Chofer-Mensajero, presentó su renuncia laboral, por motivo de tener otra oportunidad de trabajo con mayor posibilidad de crecimiento personal.

En seguimiento a la conversación sostenida con su persona y el Dr. Fernando Chamorro Tases, el mismo día que se presentó la renuncia, se nos solicitó conversar con el Sr. Jimmy Gutiérrez, con el fin de conocer su interés de permanecer en el puesto actual o regresar al puesto de Chofer-Mensajero; ante lo cual se obtuvo como respuesta su deseo de permanecer en la Plataforma de Servicios.

Debido a la urgencia del proceso y con previa autorización de la Presidencia y Fiscalía, se ha dado inicio al proceso de reclutamiento para dicho cargo.

Solicitamos respetuosamente su ayuda, para informar a la Junta Directiva la renuncia laboral antes indicada.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración en lo solicitado, se despide.

Atentamente,

ÁREA DESARROLLO HUMANO  **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Licda. Johanna Sanabria Cascante Encargada  Lic. Didier Arguedas Jiménez Director Administrativo 

C/c: Archivo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax, 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-053-2022 SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA LICDA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE ENCARGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UN CHOFER-MENSAJERO PARA EL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.2 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es el Oficio EE-356-2022 con respecto a la renuncia de la Máster Laura López Quirós al Comité de Aval.



22 de febrero de 2022
EE-356-2022

Dra. Carmen Loaiza Madriz, PhD.
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En referencia a oficio CECR-PR-056-2022 del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y el EE-131-2022 de respuesta por parte de nuestra Unidad académica, le informo que debido a un grupo de funciones asignadas a la Máster Laura López Quirós, **no podrá seguir acompañándoles en el Comité Aval**, por lo que quedamos a la disposición de cualquier colaboración requerida entre ambas instancias.

Atentamente,

UCR Firmado digitalmente

Dr. Noé Alberto Ramírez Elizondo
Director

NARE/Kca


C. Junta Directiva, Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Máster Laura López Quirós, Docente, Escuela de Enfermería
Archivo



Recepción: 2511-2111 Fax 2253-5660, Servicios Administrativos: 2511-2093 Asuntos Estudiantiles: 2511-2107
Secretaría Módulos: 2511-3173, Secretaría Dirección: 2511-2105, Sitio Web: www.enfermeria.ucr.ac.cr
E-mail: enfermeria@ucr.ac.cr

ACUERDO 45: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO EE-356-2022 SUSCRITO POR EL DR. NOÉ ALBERTO RAMÍREZ ELIZONDO DIRECTOR ESCUELA DE ENFERMERÍA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA CON RELACIÓN A LA RENUNCIA DE LA MÁSTER LAURA LÓPEZ QUIRÓS AL COMITÉ DE AVAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN EN EL COMITÉ DE AVAL DE LA DRA. YOSELYN MESEN OROZCO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. C) SE DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, REALIZAR NOTA DE AGRADECIMIENTO A LA DRA. LAURA LÓPEZ QUIRÓS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.3 Dra. Carmen Loaiza: lo siguiente es el Oficio CRI HSS/HS 81.00-26321-22 con respecto a una invitación para que Costa Rica participe de la encuesta en línea sobre conocimiento, actitudes y prácticas de los trabajadores de la salud sobre las vacunas contra la Covid-19 en América Latina. (Da lectura).



Ref. CRI HSS/HS 81.00-26321-22 2 de marzo del 2022

Dra. Carmen Loaiza Madriz
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada doctora Loaiza:


Reciba un cordial saludo. Extendemos cordial invitación para que Costa Rica participe de la encuesta en línea sobre **Conocimientos, actitudes y prácticas de los trabajadores de la salud sobre las vacunas contra la COVID-19 en América Latina**. El propósito de la encuesta es comprender la información que conduce a la aceptación o no de las vacunas contra la COVID-19 en los trabajadores de la salud.


Los proveedores de atención médica han sido identificados como prioritarios para vacunarse contra la COVID-19 y son importantes contribuyentes a las actitudes y los comportamientos relacionados con la salud. Como tal, la información recopilada a través de la encuesta permitirá apoyar en campañas de comunicación regional específicas para este grupo prioritario. El objetivo es aumentar la aceptación de la vacuna, mejorar la confianza y permitir la promoción efectiva de la vacuna en la población.

Se adjunta protocolo en el cual se incluyen los objetivos de la encuesta, la metodología, el cuestionario y las categorías de trabajadores de salud a los cuales va dirigida. Adicionalmente, se anexa el formulario de consentimiento informado y la aprobación firmada por PAHOERC. El instrumento se basa en una herramienta presentada en el documento de orientación provisional de la OMS y UNICEF titulado "Data for action: Achieving high uptake of COVID-19 vaccines 1". La propuesta es recopilar datos de 17 países de Centroamérica, Comunidad Andina y Cono Sur.

La encuesta estará disponible hasta el 21 de abril del 2022. El tamaño mínimo de la muestra será de 200 encuestas por país. A continuación el enlace a la encuesta para su disseminación:
https://paho.qualtrics.com/jfe/form/SV_6sf1QidhWNMD1We.

Para mayor información o detalles, contactar al Dr. Gustavo Mery a su dirección electrónica merygus@paho.org y o de su asistente Sonia Tencio tencioso@paho.org.

Le saluda atentamente,

Dra. María Dolores Pérez-Rosales
Representante



GM/st

Calle 16, Av. 6 y R
Edificio Ministerio de Salud
San José, Costa Rica

Teléfono: (506) 2521-7045
correocr@paho.org

ACUERDO 46: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LAS REDES SOCIALES DEL CECR DE LA ENCUESTA EN LÍNEA SOBRE CONOCIMIENTO, ACTITUDES Y PRÁCTICAS DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD SOBRE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19 EN AMÉRICA LATINA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.4 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es una oferta del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social CIESS, sobre el diplomado atención integral y cuidado del adulto mayor. (Da lectura)

ACUERDO 47: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL CECR CON RELACIÓN AL DIPLOMADO ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDO DEL ADULTO MAYOR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.5 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es una invitación del Colegio de Farmacéuticos al seminario sobre la gestión de la resistencia a los antibióticos. (Da lectura).



EEP-009-02-2022

22 de febrero del 2022

Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica
juntadirectiva@enfermeria.cr

Estimado(s) Doctor(a)/ señores(as):

La Unidad de Estandarización del Ejercicio Profesional del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica y Farmacéuticos sin Fronteras Suecia (Farmaceuter Utan Gränser [FuG]) le saludan.

Nos comunicamos con ustedes ya que este Colegio y FuG queremos extenderles una cordial invitación a sus colegiados a una actividad virtual que tiene por título "**Seminario sobre la gestión de la resistencia a los antibióticos- un problema nacional y global**", donde esperamos la participación de una gran cantidad de profesionales de la salud de Costa Rica, interesadas en la correcta gestión para la lucha contra la resistencia a los antibióticos.

Esta actividad tiene como objetivo destacar algunos ejemplos concretos de cómo se llevan a cabo los procesos, casos de implementación, herramientas disponibles y cómo trabajar los equipos multidisciplinares que abordan esta creciente problemática en el ámbito ambulatorio y hospitalario.

Se contará con la presencia de varios presentadores nacionales e internacionales referentes sobre esta temática. Este taller de seminarios virtual ofrecerá traducción en simultáneo español-inglés-español. El taller está programado para el **martes 15, miércoles 16 y jueves 17 de marzo del 2022, de 8:30 a 10:30 am**, ambos días. Y se está invitando exclusivamente a profesionales en ciencias de la salud costarricenses: profesionales en medicina, farmacia, microbiología, enfermería y odontología. La actividad educativa tiene una duración efectiva de **3 horas** (una hora por día), por lo que estará entregando un **certificado de asistencia** a aquellos profesionales que hayan asistido a las tres charlas.

Buscamos que ustedes remitan y extiendan, de la manera que ustedes consideran más conveniente, esta invitación a sus colegiados y si es posible replicar o compartir en el perfil oficial de su colegio en redes sociales las publicaciones que realice el perfil del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica sobre esta actividad. Para mayor información o coordinar las publicaciones pueden contactarnos al correo: ejercicioprofesional@colfar.com.

Agradecemos de antemano su colaboración, se despiden atentamente,

YAJAIRA QUESADA ROJAS (FIRMA)
Personal administrativo
del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica
Fecha: 2022.02.22
10:20:45 AM

Dra. Yajaira Quesada
Jefatura
Unidad de Estandarización del Ejercicio Profesional
Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica

ACUERDO 48: LA JUNTA DIRECTIVA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL CECR CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS AL SEMINARIO SOBRE LA

GESTIÓN DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.6 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es con respecto a una solicitud de capacitación para el personal, transformemos Costa Rica, no tiene costo para el Colegio, esto lo dirige la Licda. Johanna Sanabria, como les digo sería para los funcionarios.

ACUERDO 49: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA APLICAR EL PROGRAMA DE LIDERAZGO DE MEJOREMOS COSTA RICA, POR MEDIO DE MESAS REDONDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN, CON TODOS LOS COLABORARES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL CUAL ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y COORDINADO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA. LA CAPACITACIÓN ES CON CARÁCTER DE OBLIGATORIEDAD PARA TODO EL PERSONAL. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. JOHANNA SANABRIA ENCARGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.7 Dra. Carmen Loaiza: lo siguiente es que el Colegio de abogados propone un conversatorio con los dos candidatos a la presidencia, muy amablemente ofrecen que hagamos tres preguntas para participar en este conversatorio, que se llevará a cabo el 24 de marzo. Para lo que traeremos las preguntas para la próxima semana.

Inciso 8.8 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es una propuesta comprar un curso de AHA de la Cruz Roja para el Hospital de Puntarenas y Limón.

ACUERDO 50: A) LA JUNTA DIRECTIVA INSTRUYE AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y A LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO, REALIZAR LAS COORDINACIONES PERTINENTES DE UN PROYECTO PILOTO REGIONAL PARA FACILITAR EL CURSO DE RCP BLS/ SVB SOPORTE VITAL BÁSICO, EN EL HOSPITAL DE PUNTARENAS Y LIMÓN, PARA 25 PERSONAS EN CADA CENTRO. B) SE DELEGA EN EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL DAR SEGUIMIENTO A LAS COORDINACIONES.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 9.1 Dr. Fernando Chamorro: el primer asunto es presentar el Oficio CECR-ADM-056-2022 con relación a una solicitud de la Junta Directiva de la Sociedad de Usuarios de Dulce Nombre de la Garita de Alajuela para que el Club se acoja al sistema de aspersion o goteo debido a la suspensión de agua.

03 de marzo del 2022

CECR-ADM-056-2022

Doctores (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados (as) doctores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sirva la presente para desearles los mejores éxitos en sus gestiones. Asimismo, esta Administración se permite hacer de su conocimiento, una nota recibida del 20 de enero de 2022, en la cual la Junta Directiva de la Sociedad de Usuarios de Dulce Nombre de la Garita de Alajuela, solicita que las instalaciones del Club Campestre, se acoja al sistema de aspersion o goteo, debido a la suspensión del servicio de agua, por gravedad de escasez del Río Alajuela.

Por tanto, solicitamos ante la honorable Junta Directiva, un criterio al respecto, con el fin de proceder, según corresponda.

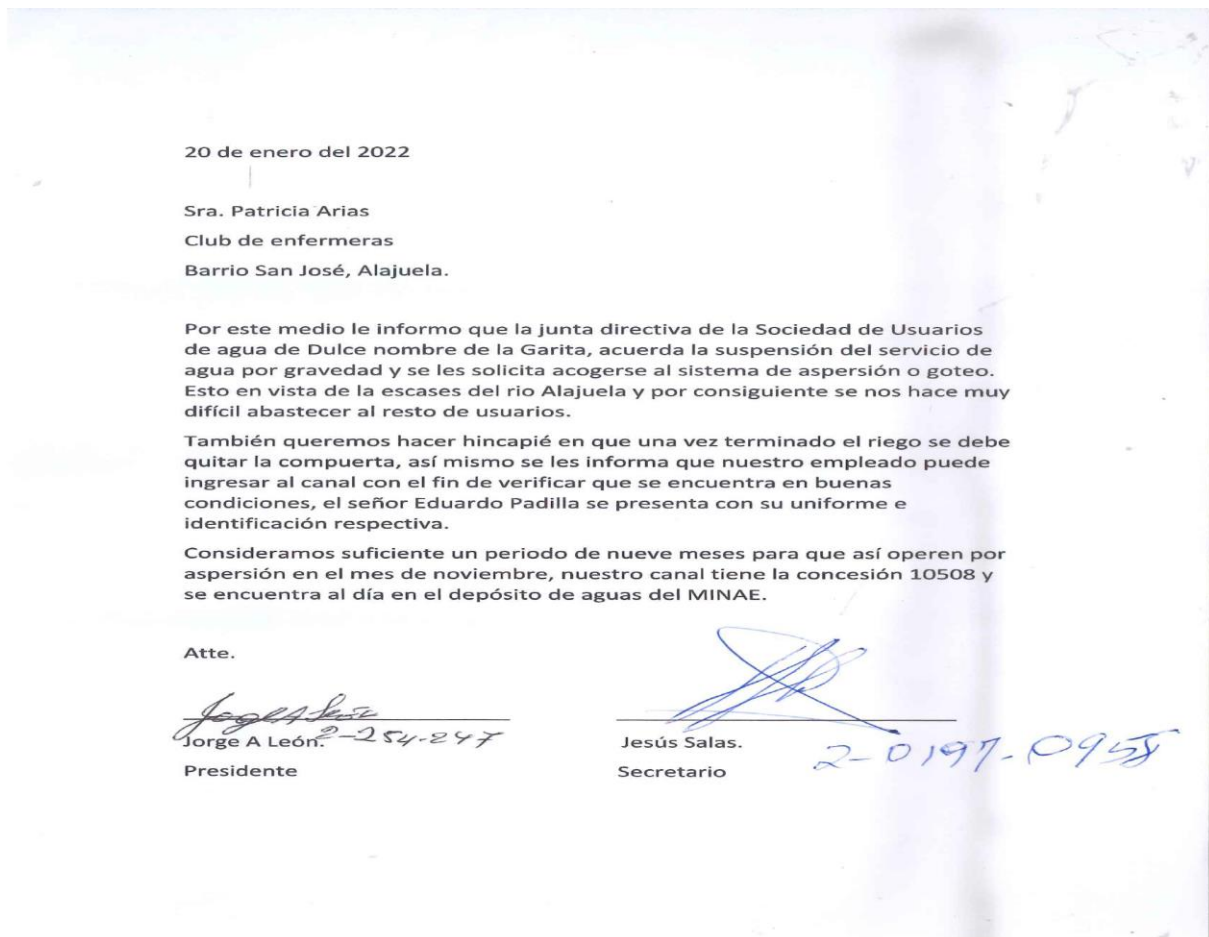
Agradeciendo de antemano su atención, se despide,

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Didier Arguedas Jiménez
Director Administrativo

LVC

Anexo



ACUERDO 51: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-ADM-056-2022 SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECR, AL DEPARTAMENTO LEGAL PARA SU ANÁLISIS CON CARÁCTER DE URGENCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.2 Dr. Fernando Chamorro: el siguiente asunto es en cumplimiento del acuerdo no. 6 del acta 2573. (Da lectura)

ACUERDO 52: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALP-CGC-059-2022 SUSCRITO POR EL PHIL. CÉSAR GÓMEZ CALDERÓN ASISTENTE LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA, EN

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 6 DEL ACTA 2573, APRUEBA BRINDAR RESPUESTA AL DR. ROBERTO CERVANTES BARRANTES, GERENTE GENERAL, DR. RANDALL ÁLVAREZ JUÁREZ GERENTE MÉDICO, LIC. WALTER CAMPOS PANIAGUA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 10: Asuntos de Miembros.

Inciso 10.1 Dr. Darío Aguilar: tengo una solicitud para que se revisen los gastos de los suministros de limpieza del Centro de Recreo.

ACUERDO 53: LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL DEL COLEGIO, LA REVISIÓN DE LOS RUBROS DE LOS GASTOS DE LIMPIEZA DE LA PISCINA Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE RECREO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 10.2 Dr. Gabriel Guido: lo siguiente sería solicitar a la Dirección Administrativa un estudio de viabilidad para que el Colegio tenga una cuenta en dólares.

ACUERDO 54: LA JUNTA DIRECTIVA DELGA EN EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA LICDA. MA. DE LOS ÁNGELES ALPÍZAR AGÜERO COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA QUE EL COLEGIO TENGA UNA CUENTA EN DÓLARES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 11: Asuntos de varios.

Inciso 11.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veinte horas con veintidós minutos.

Dra. Carmen Loaiza Madriz
PRESIDENTA

Dr. Gabriel Guido Sancho
SECRETARIO a.i.

GMS/